

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//29.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1916

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 54 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral



58 Libro de Actas

Año de 1916

POAMEX

LI 5



POAMEX

SAO DE EXTREMADURA

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

LIBRO DE ACTAS

Faint, illegible text below the main title, possibly a subtitle or date.

Provincia de Baños

Partido de Oleveura

Término municipal de Amudral

AÑO 1916

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR — el

Apuntamiento.

Este libro, comprensivo de cinquenta folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre el Apuntamiento ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ á _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

est.

nao

M

de



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Apuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á asuntos municipales, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Almendral á principio de enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Mariano Muñoz

El Alcalde

Sesión inaugural del día 1º de Enero de 1916

En la Villa de Almedural a primero de Enero de mil novecien-
 tos dieciséis, siendo la hora de las once, hora designada por
 este Ayuntamiento para la celebración de las sesiones ordina-
 rias, se constituyó en la Sala Capitular el Señor Alcalde don
 Francisco Vera González con los señores que le corresponden a saber
 don Joaquín Flores Lacale y don Agustín Pico Cerral, don Flo-
 rentino León Torres y don Manuel Concha Ortiz, ^{don Fermín Claver, don} y habiéndose
 presentes también don Miguel Hornos y Armas, don Feliciano
 Baquero que con el Alcalde que preside este acto y don Ramón
 Vera González que ha dejado de existir, son los que le corresponden
 continuar en el Municipio, y presentes también don Luciano de
 las Heras don Vicente Elvovar Giralte y los expusados señores
 León y Fournca, anteriores nombrados por el Señor Gobernador civil
 para cubrir las tres vacantes proporcionadas por la nulidad de
 la elección últimamente verificada en el primer distrito de este
 término, más la que ya existe en este Ayuntamiento por haber
 sido aceptada la excusa de su cargo al concejal propietario don
 Pedro Sánchez Gutiérrez, según comunicación suscrita por ex-
 pusada Superior Autoridad en fecha treinta de Diciembre último,
 la cual fue leída por el Secretario que autoriza, exhibiéndose
 por expusados señores a la Presidencia sus respectivas creden-
 ciales.

Seguidamente aparecieron en estrado los señores Concejales electos
 y proclamados por el segundo distrito de este término en la
 reciente elección don Fermín Claver Cordón don Ramón Vera
 Menacho y don José María Canales Uribe, los cuales exhibie-
 ron igualmente sus credenciales, más que resultó declarada su
 incapacidad su tampoco admitidas sus excusas, y citando
 presentes los individuos que han de componer la nueva Cor-
 poración, excepto el Señor Vera González, el Señor Presidente les
 dio la bienvenida a los recientemente elegidos y a los designados
 con carácter interino y les declaró a todos pronunciarles de
 sus cargos de Concejal, ^{abandonando} ("y vacantes de los) sus puestos en los cas-
 nos de la Corporación los Concejales a quienes corresponde usar



Concluido con ello por terminada esta primera parte de la
sesion, cuya acta firmen los señores asistentes, de que yo el
Secretario Certifico. = Entre puntas. = y haciendolo de. = no vale. = En
tre líneas. = Don Juan Estrada Corton. = abanderado. = vale. =

Juanino Vaca
Joaquin Flores
Florentino Leon
Deliciano Baquero
Manuel Ferrera
Francisco Chavez
Agustín Pérez
Martín Mude

Segunda parte. = Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento
bajo la Presidencia interina del Concejal Don Francisco
Vera Gonzalez por ser de los concurrentes el mayor en edad
de los proclamados con arreglo al Art.º 29 de la ley electoral,
se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta
por medio de papeleta que los concejales llamados por orden
de votos fueron depositando uno a uno en la urna prepa-
rada al efecto, en cumplimiento de la que previene el Art.º
53 y 54 de la ley Municipal. = Terminada la votación
y practicado el escrutinio del modo prevenido en el Arti-
culo 55, resultó que Don José María Conca de Urdía obtuvo
siete votos para Alcalde Presidente, resultando tres candi-
daturas en blanco, en totalidad diez, igual al número
de votantes; y resultando que este Ayuntamiento lo compo-
nen once Concejales, según la creata del Art.º 35 de men-
cionada ley, que la mayoría absoluta exigida es la mitad
más uno, y que la obtenida por Don José María Conca de
Urdía es la de siete votos, fue este proclamado definitivo.

...nente Alcalde Presidente, pasando a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias de su mando.

...Segunda y por el mismo orden se procedió a la elección de primer Teniente de Alcalde, y practicando el escrutinio (se procedió) resultó elegido para este cargo por siete votos contra tres papeletas en blanco don Vicente Álvarez Sierra, quien fue posesionado de su cargo definitivamente por obtener absoluta mayoría, pasando a ocupar su puesto y recibiendo el bastón que le corresponde.

...Sin interrupción se procedió a elegir segundo Teniente de Alcalde bajo igual procedimiento, resultando elegido por siete votos contra tres papeletas en blanco don Feliciano Barquero Tiburo, siendo proclamado para este cargo con carácter definitivo por obtener mayoría absoluta, pasando a ocupar su sitio en el estrado y recibiendo las insignias de su cargo.

...Luego seguido y por idéntico procedimiento se procedió a la elección de Regidor Sindico, resultando que obtuvo siete votos contra tres papeletas en blanco don Florentino León Romo, por lo que fue posesionado definitivamente de su cargo por obtener mayoría absoluta.

...Por último se procedió a elegir suplente de Regidor Sindico por iguales procedimientos, resultando del escrutinio con siete votos contra tres papeletas en blanco don Evaristo Román Sierra, proclamándose para este cargo con carácter definitivo.

...El orden de determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su puesto y rinda su pliego al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía y Tenencias, se procedió a verificarlo por orden de votos que obtuvieron en sus elecciones, dando el resultado siguiente.

- Don Ramón Vera González, Primer Regidor
- " Francisco Vera González, Segundo Regidor
- " Miguel Román Sierra, Tercer Regidor
- " Ramón Vera Menacho, Cuarto Regidor
- " Fermín Cleme Casado, Quinto Regidor
- " Manuel Concha Ortiz, Sexto Regidor

En último queda designado el nombre de cada concursa
y hora de las cues para la celebracion de las sesiones ordinarias
en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 57 de la Ley, de
clarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento,
stando por terminado el acto que firman los señores concu-
rrentes, de que es el tenetario certifico. - Entre presentados en
procedio. - no vale. - enmendado. - firmas. - v. l. e. -

José Marañón

Vicente Chovar

Feliciano Parquero

Florentino León

Casimiro Lomas

Manuel Fonseca

Franisco Vera

Ramón Vera

Fermín Chaves

Miguel Ramos

Matías Muñoz

Sesion extraordinaria del 1º de Enero de 1916.

Señores concurrentes

D. Casimiro Armas Sierra

" Francisco Vera Romales

" Ramon Vera Almadro

" Fermín Chaves Cardon

" Manuel Fonseca Ortiz

" Florentino León Torres

En la villa de Alcaudraf a primer de

Enero de mil novecientos dieciséis, siendo la

hora de las siete de la noche se reunieron en sus

casas consistoriales y en el salon de sesiones. Los

Señores Concejales expresados al margen, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde don José María

Carande Abite al objeto de celebrar la sesion

extraordinaria que corresponde a este dia en cumpli-
miento de lo que determina el art. 25 de la Ley electoral
para Senadores, por el Sr. Presidente se declaró abierta
la sesion procediendole por el Ayuntamiento a
formar la lista de contribuyentes vecinos que

con los Señores Concejales firmen auto o el por compo-
niano, dando el resultado siguiente.

Señores del Ayuntamiento

- Don José María Carande Uribe — Ramon Uribe
- „ Vicente Egorar Gualt — Leon
- „ Feliciano Barrios Sierra — — — — — Matias
- „ Floritiano Leon Torres — — — — — Lopez
- „ Casimiro Armas Sierra — — — — — Ramon Uribe
- „ Ramon Vera Jausa — — — — — Cristo
- „ Manuel Jausa Pastor — — — — — Jose T. Flores
- „ Francisco Vera Gonzalez — — — — — Aurora
- „ Ramon Vera Almuadro — — — — — Salvador
- „ Lemmi Chaves Oordon — — — — — Francisco Sierra
- „ Manuel Armas y Armas — — — — — Heras S.

Vecinos Contribuyentes

Número de orden	Nombres y Apellidos	Domicilio	Cant. por todos conceptos Pes. Val.
1	D. Julio Carande Galan	R. Uribe	1191 24
2	„ Fernando Gualt Malanca	id	625 96
3	„ Ju del Pozo Campaon	id	484 23
4	„ Juan Verdoso Mendez	Salido	444 29
5	„ Baldomero Gomez Corador	J. Sierra	440 01
6	„ Ventura Domene y Domene	Almonaci	211 06
7	„ Juan Egorar Gualt	R. Uribe	352 12
8	„ Jose Garcia Salido	J. Sierra	230 82
9	„ Eudonio Romo Berro	Almonaci	213 70
10	„ Juan Espinosa Vera	Pelas	184 06
11	„ Manuel Gomez de los Hornos	Pelas	174 60
12	„ Pedro Sanchez Gutierrez	St. Romo	174 60
13	„ Luis Alvarez Cepeda	J. Sierra	165 41
14	„ Vicente Monje Sanchez	Badajoz	162 77
15	„ Jose Martin Vera	Almonaci	160 47
16	„ Clemente de la Cruz Rodriguez	Cristo	149 36
17	„ Francisco Torres Mayor	Almonaci	97 55
18	„ Francisco Perez Gonzalez	J. Sierra	94 40



19	Amiuto Martin Sato	St. Roman	88 66
20	Francisco Lera Perez	St. Maria	85 65
21	Jacobo Mengraue Sata	Lera	70 56
22	Jos Maria Ramos Belona	St. Mateo	70 00
23	Celedonio Leon Sauten	Muera	65 72
24	Jos Lopez Seo	Zafra	58 37
25	Antonio Sauten Soriano	Herreros	57 75
26	Bartholomeo Silveiro Barpuo	J. Sierra	56 49
27	Eusebio Sauten Barpuo	Zafra	53 07
28	Antonio Camero. Martin	Plaza	53 08
29	Juan Martin Sato	St. Maria	52 72
30	Juan Rubio Verdoso	St. Roman	51 95
31	Ramon Garcia y Garcia	Herreros	51 90
32	Manuel Ferrera Lara	Zafra	51 22
33	Angel Cerero Barpuo	Herreros	50 00
34	Juan de la Cruz Sauten	St. Roman	50 00
35	Melino Gaitan Torres	Herreros	49 00
36	Manuel Parente Martin	Muera	47 23
37	Juan Ramos Andrujo	Lera	42 87
38	Alonso Dupont Jomeca	Martin	43 83
39	Jos Sauten / Maharro	Lera	42 41
40	Antonio Ayaso Trinidad	Plaza	40 80
41	Virgilio Rubio Roman	St. Roman	39 61
42	Julio Adrian Mora	Zafra	38 94
43	Ramon Sierra Serrano	Herreros	35 12
44	Diego Puz Vellorino	Lera	34 87

Se acordó por la Corporacion que de la anterior lista se saquen copias para fijarla al publico con objeto de oír aclamaciones, remitiendose un ejemplar a S. Excmo. Gobernador Civil de esta Provincia para su publicacion en el Boletín Oficial.

Y siendo este asunto el unico objeto de la convocatoria, se dio por terminado

el acto que formaron los señores concurrentes de
don J. M. el Leal y el Sr. D. Esteban

José Marañón Carrizosa

Florentino ^{Don} Ramon Fonseca

Francisco Vera Ramon Vera

Fernán Chaves Matias Mude

Sesion Ordinaria del dia 4 de Enero de 1916 celebrada el 6

Señores concurrentes

- don Feliciano Burquea Sierra
- " Florentino León Torres
- " Ramon Vera Fonseca
- " Francisco Vera Gonzalez
- " Pascual Armas Sierra
- " Manuel Gonzalez Ortega
- " Miguel Armas y Armas

En la Villa de Monzón a seis de Enero de mil novecientos dieciséis, siendo la hora de las once, se reunieron en sus Salas Municipales y en el salón de sesiones los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Gervasio Giralt, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, correspondiente al día

cuatro del actual, la cual no pudo celebrarse por falta de número de señores concejales.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada válida la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada; se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a los Municipales.

Sesiones. Leida el acta que precede, los señores Concejales ratificaron el acuerdo contenido en la misma.

Comisiones. En armonía con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Municipal, se acordó fijar en cuatro las Comisiones permanentes,

compuestas de tres individuos entre una de ellas, procediéndose a la elección en votación escrita, quedando elegidos los Señores siguientes.

Beneficencia - Sanidad - Policía Urbana y Rural y Montes - don Ramón Vera García, don Florentino León Corra y don Manuel Ferrera Cortés.

Contrabandos - Presupuestos - don Vicente Elvira Giralt don Miguel Ramos y Ramos y don Casimiro Ramos Ferrera.

Contribuciones - Impuestos y Arbitrios - don Feliciano Barquero Salvo, don Fermín Elvira Cortés y don Ramón Vera Manchón.

Revisos - Obras públicas e Instrucción pública - don Vicente Elvira Giralt, don Francisco Vera González y don Manuel Ferrera Cortés.

Beneficencia - Sor el Concejal don Francisco Vera, primer vocal de la Corporación, se hizo uso de la palabra para exponer a la consideración del Ayuntamiento que entre las seis planas de lactancia que tiene en el pueblo y que figuran en presupuesto, se encuentra disputando una de ellas el vecino Pedro Mangos González, sirviente que tiene algunos medios de vida, y en cambio el también vecino Bonifacio Rodríguez Cortés, que tiene un hijo de corta edad y su mujer incapacitada de cuidar a causa de toda clase de recursos, encontrándose además enfermo, por lo cual debía transferirse dicha plana. La Corporación considerando justas las razones aducidas por el Sr. Vera, acuerda por unanimidad la transferencia a favor del vecino Bonifacio Rodríguez Cortés.

Beneficencia - Fue dada lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Maximina Vera Rodríguez, en solicitud de una plana de lactancia por encontrarse su esposa incapacitada de criar una hija que tiene de una mes de edad y carece de toda clase de recursos con que poder atender tan puntual necesidad. La Corporación visto que las seis planas que figuran en presupuesto, se hayan todas ocupadas, acuerda sustituir esta petición. - A no habiendo otros asuntos

Por lo que tratare, se dio por terminado el acto que firmaron los señores Concejales, de que gozó el Sr. D. Vicente Chovar, secretario

Vicente Chovar

Carminas Armas

Mariano Armas

Florentino Leon

Juanico Vera

Juan Bostello

Señon ordinaria del 11 de Enero de 1916, celebrada el 13.

Señores Concejales En la Villa de Almodovar a tres de Enero de mil, novecientos dieciséis y seis, siendo las once horas de reunion en sus Casas Concejales los Señores Concejales expusieron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Vicente Chovar Fiscal al objeto de celebrar la Señon Ordinaria correspondiente al dia once de dicho mes, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Por dicho Sr. Alcalde fue declarada abierta la Señon previa lectura de acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Obras Publicas. Por el Sr. Presidente se expuso al objeto de someterlo que tratándose por cumplimiento del acuerdo de la Corporacion (fecha 3 de Octubre ultimo) tomado en señon ordinaria correspondiente al dia 5 de Octubre ultimo, celebrada el siete, en que se dispuso la limpieza de la acera tarilla existente en la calleja de Medina y en todo ultimo a partir del sumidero que en la terminacion de dicha Calleja existe, hasta su desagüe en el Arroyo del Romedus, ha puesto dicho acuerdo en ejecucion, habiéndose



sido preciso hacer una limpieza general del trozo de alcantarilla y abrir dos sumideros para evitar las inundaciones estacionales que constituirían un gran foco de infección con perjuicio de la salud pública, proporcionándose un gasto con una suma líquida de treinta y nueve puntos el cual somete a la aprobación del Ayuntamiento para su formalización.

El Sr. Conde de Vera pidió la palabra y expuso: En la limpieza que el Alcalde en su acuerdo del Ayuntamiento ha realizado en la alcantarilla que pasa por callejo de Medina y vierte en Arroyo del Remedio, estaba ya hecha, extrañándosele la altura de la calle Albananin en dos sitios puntos que lo consideraba innecesario y sin la autorización del Ayuntamiento puesto que en el acuerdo en que alude la Presidencia solo se determinó que se limpiara la cañería.

El Sr. Tomás hizo uso de la palabra para exponer que creyendo que la limpieza hecha a efecto en la alcantarilla de referencia, era necesaria por higiene y por tanto aprobaba la determinación del Sr. Alcalde y el gasto originado.

Los Señores Folmed y Lion se expresaron en idéntico sentido que el Sr. Tomás Don Casimiro.

El Sr. Chaves conigna que el Alcalde era debida para salvar la limpieza en la alcantarilla aludida contar con la autorización de la Corporación.

Considerado por la Presidencia que discutido este particular se sometió a votación, acordándose por cuatro votos contra dos que la determinación del Sr. Alcalde de limpiar la alcantarilla que desagua en el Arroyo del Remedio, en su trozo último está basada en acuerdo de este Ayuntamiento fecha siete de Octubre último, el cual resultaba incumplido.

y por tanto se putan aprobacion como asi mismo
 el punto de treinta y nueve puntos originados, formo
 mandaron con cuyo fin capitulos de los articulos tercio
 del Plinyento.

Stignita

Fue dada cuenta por el Sr. Presidente del Oficio de
 Educacion a la reunion selectiva que ha en el Ayuntamiento
 coninto el Sr. Don Juan Ponce para el dia quince del
 actual en su celda su Junta nuestra Patron San Juan.
 En donde la Corporacion, asido asistir en dicho
 dia la acta de Promocion y reunion selectiva y man
 futarlo asi al Sr. Cura.

Junta

Leido el acta de alistamiento concurron unanimes
 mente para las operaciones de Junta en el punto
 de los Concejales, Sr. Don Juan Ponce, Secretario
 de este Ayuntamiento y el Oficial Publico Don Juan
 Bartolomeo Alvarez, designandose a los señores Don
 Valentin Pariza Dominguez y Don Federico Bernar
 der para ser completos la Corporacion, en las ope
 raciones de Junta, designandose a igual efecto para
 que actue de Secretario al Oficial Don Jose Joaquin
 Medina.

Y habiendo otro asunto de que tratar se dio por
 terminado el acta que firman los Señores Concejales
 de que yo el Secretario certifico - Entre parentesis
 fecha 5 de octubre ultimo - No vale -

Tiempo Echar Varunoluna,

 Manuel Ponce

Xoventino Leon 

Juanisco Vega

Juanisco Vega

 Juanisco Vega

Ch

sesion ordinaria del dia 18 de Enero de 1916.

Señores Concejales

D. Vicente Estanero Sivalt
.. Feliciano Barquero Olvera
.. Florentino Leon Torres
.. Casimiro Armas Sierra
.. Manuel Josefa Ortiz

En la villa de Alamedral a diez y ocho de Enero de mil novecientos diez y seis; siendo la hora de las once se reunieron en las Casas Consistoriales y en el salon de actos los tres Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juli Maria Baranda Uribe al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales referente a asuntos municipales.

Pisos y medidas

Fue dada cuenta al Ayuntamiento del anuncio de subasta para el arriendo del arbitrio de pisos y medidas de este termino que publica el Boletin Oficial de esta provincia correspondiente al once del actual, resultando que proceden celebrar dicho remate el dia veinte y cuatro de los corrientes a las doce horas. La Corporacion queda enterada y acuerda que para mayor publicidad se publiquen pregones haciendo saber al vecindario el dia y hora ya expresados en que ha de tener lugar la subasta de pisos y medidas.

Aprovechamientos

Se ordena de la Presidencia fue dada lectura por el Secretario que autoriza de la circular publicada en tres del actual por la Delegacion de Hacienda de esta provincia en el Boletin Oficial correspondiente al dia quince del presente mes, por la cual se anuncia la venta en subasta publica del aprovechamiento de los prados sobrantes de la Dicha del Abadio de este termino para Arriendos cabales de ganado lanar bajo el tipo de veintitantos por ciento. La Corporacion queda enterada del anuncio de subasta y en vista del mismo acuerda como unica condicion administrativa por que a de regirse el remate expresado, la siguiente:

El rematante vendra obligado a ingresar en la Caja de este Ayuntamiento de una sola vez el impuesto total a que se debe la adjudicacion del disfrute del aprovechamiento ten presente como el Ayuntamiento haga la adjudicacion definitiva de la subasta

y antes de la entrega oficial del monto.

Acordándose además por la Corporación se haga saber al vecindario por medio de pregón que corresponde celebrarse el remate equisado de día primera del próximo mes de febrero a las doce horas; remitiéndose al Sr. Ayudante de Thontal a efectos oportunos copia certificada de este particular.

Alumbrado

Por D. Vicente Chovar se expuso al Ayuntamiento que no luciendo todas las lamparas objeto del contrato de alumbrado publico y no teniendo aquella la intensidad luminosa a que por el mismo está obligado el contratante, somete esta deficiencia del servicio a la liberación del Ayuntamiento.

Los demás Sres. Concejales estiman que la queja que formula el Sr. Chovar respecto del servicio de alumbrado publico debe ser atendida puesto que a juicio de todo tiempo representado servicio los defectos apuntados y en su virtud, la Corporación acordó por unanimidad que por la Presidencia se ordene a los Agentes de su Autoridad practiquen una inspección minuciosa del servicio de alumbrado publico y si resulta justificado el defecto en el servicio se oficia al contratante para exigirle el estricto cumplimiento del pliego de condiciones a que se obligó.

Politos

Fue dada cuenta al Ayuntamiento de haber sido devuelta con la aprobación de la Superioridad el expediente de reparto de la existencia acordada a distribuir del Establecimiento del Polito de esta villa entre los vecinos labradores que lo solicitaron, acordándose encargar al Secretario de la Corporación de la formalización de las necesarias obligaciones para garantir los préstamos, designándose al Concejil D.

al objeto de que autorice aquellas si las considerara oportunas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores Concejales con el Secretario de que certifico.

José María Carande Vicente Chovar Camarero Simón
 Feliciano Ponce Manuel Fonseca



Materia de guerra

Sesión extraordinaria del 18 de Enero de 1916.

Señores Concejales

D. Vicente Chovar Gialt
.. Feliciano Barquero Sibero
.. Florentino Leon Torres
.. Calixto Armas Sierra
.. Manuel Fontes Ortiz
.. Francisco Vera Gonzalez
.. Miguel Armas Armas
.. Ramon Vera Benacho
.. Termin Chave Gordon

En la villa de Alamedral a diez y ocho de Enero de mil novecientos dieciséis, siendo la noche se reunieron en las Casas Concejales y en el salon de actos los Señores expresados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Maria Baranda Uribe al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día y hora al objeto de acordarse si así lo estima el Ayuntamiento la aplicación del artículo séptimo de la Instrucción (para) de la Ley de Subsistencia.

Declarada abierta la sesión, se expuso por la Presidencia el resultado que arroja el oficio practicado de los brigas vizcainos que para cumplimiento acuerdo del Ayuntamiento anterior se ha realizado el cual ascende a la suma de dos mil seiscientos setenta y ocho fanegas, cantidad a su juicio insuficiente para abastecer el pueblo hasta el fin del próximo febrero y de cuyo resultado se ha dado conocimiento al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, indiciándole por expresada Superior Autoridad a este Ayuntamiento, que debe subsistir la aplicación del artículo séptimo de la referida Instrucción.

En cierta discusión respecto de este asunto, hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales expresando en sentido de que el urgente y de necesidad absoluta solicitar la imantación del referido cereal para evitar a este vecindario el caso seguro de la falta de pan y de la gran carestía de este artículo de primera necesidad.

El Concejál Señor Chave consigue que se opone a la aplicación del artículo séptimo de la Instrucción ya referida por entender que con la misma se perjudica intereses particulares de vecinos.

El Concejál Señor Armas D. Calixto, contestando a lo manifestado por el Sr. Chave dijo: que los primeros intereses

que en los actuales momentos debe tener en cuenta el equitativo con los de los vecinos pobres que serian los mas perjudicados si el taxo siguiera reportandose.

Declarado suficientemente discutido el asunto, se acordó por la Corporacion con el voto en contra de D. Fermín Uchare reclamar del Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Subvenciones se solicite para este Municipio del Excmo Sr. Ministro de Hacienda la aplicacion del artículo séptimo de la Instrucción para la aplicacion de la vigente Ley de Subvenciones, haciendose saber este acuerdo por su caracter de urgente al Sr. Gobernador Civil en forma telegráfica.

Terminado este el único asunto objeto de la convocatoria, se dio por terminado el acto que firman los tres Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

José Carrasco

Vicente Uchare

Calixto Armas

Feliciano Barquero

Manuel Fonseca

Francisco Vera

Fermín Uchare

Matias Armas

Sesión ordinaria de 25 de Enero de 1916.

Señores Concejales.

D. Vicente Uchare Gualt

Feliciano Barquero Uchare

Kerentino Torres Uchare

Calixto Armas Uchare

Manuel Fonseca Uchare

Ramon Vera Uchare

Francisco Vera Uchare

Fermín Uchare Uchare

En la villa de Almodovar a veinte y cinco de Enero de mil novecientos dieciséis, siendo la hora de las once se reunieron en las Casas Consistoriales y con el objeto de este acto los señores Concejales representados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Carrasco Uchare a objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Beneficencia Fue dada lectura de orden de la Presidencia de la Circular que publica el Boletín Oficial de esta Provincia, ordenando que por los Ayuntamientos se proceda a confeccionar la lista de vecinos pobres que tienen derecho al disfrute de asistencia Médica-Farmacéutica, cumpliendo con lo prevenido en los artículos tercero y quinto del Reglamento de partidos en virtud de ratificación de la Ley de mil novecientos uno. Enterada la Corporación de la expresada Real Orden del Ministerio de Gobernación fecha treinta y uno de Diciembre último se acordó dar a esta disposición el más exacto cumplimiento.

Sanidad Fue también leída la Circular del Sr. Gobernador Civil que publica el Boletín Oficial número ocho correspondiente al once del actual por la que se prohíbe terminantemente la matanza de cerdos de corda en los pueblos donde no esté mantenido el servicio de inspección microscópica. Enterada la Corporación de la expresada Circular y en virtud de no tener este Municipio microscopio, acordó para poder cumplir con lo que se ordena en la mencionada Circular adquirir dicho aparato con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto.

Policia Rural Se dio lectura de la Circular y Real Orden del Ministerio de Fomento que publica el Boletín Oficial correspondiente al día veinte y dos del actual por la cual se ordena el recogida por los dueños de cerdos del ramaje de paja para evitar el desarrollo de las palomillas que causan daños enormes y son fatales para otras enfermedades que atacan a requiera tener importantes. Enterada la Corporación de lo ordenado en la expresada Real Orden, acordó dar a la misma el más exacto cumplimiento.

Elecciones Resultando del expediente instruido para la formación de lista de los contribuyentes vecinos que con el Ayuntamiento tienen derecho a votar comunitario para la elección de Senadores, que según certificación no se ha establecido durante el periodo de inscripción al público reclamación alguna de inclusión o exclusión, la Corporación acuerda declarar dichas lista definitiva y que se publique en la forma de edicto y en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Junta Municipal Conde uniforme el elemento contributivo de esta población

y siguiendo la practica de costumbre que en este caso armoniza con la prescripción por la ley orgánica de Ayuntamientos, se consideraran perfectamente formados los lotes que han de servir de base para el sorteo de los solares abarcados dividida en tres grupos, dos por territorial y uno por industrial y urbana, designandose tres veces la por el grupo de industrial y urbana y cuatro por cada uno de los grupos de territorial; la Corporacion acordó a probar esta designación y que los expresados lotes se publicasen en la forma de costumbre, a fin de que los interesados puedan producir en el plano de este día las reclamaciones que estimen convenientes.

Salida al Ajunt.: Se acordó el abono de veinte y cinco pesetas al Secretario del Ayuntamiento por gastos de viajes y estancia en la capital para gestionar asuntos pendientes de despacho en las oficinas provinciales instruidos del este Ayuntamiento, formalizandose dicho gasto con cargo al capítulo primero, artículo octavo del presupuesto.

Idem Se acordó abonar a D. Manuel Torrecilla Ostin, quince pesetas para gastos de viajes en la capital para cambiar dineros del Banco de esta Villa, formalizandose este gasto con cargo al capítulo primero, artículo octavo del presupuesto.

Policia Urbana. Se acordó reparar el sumidero que se encuentra obstruido en la calle de Cipriano Martinier satisfaciendose el gasto que origina con cargo al capítulo sexto, artículo cuarto del presupuesto.

Imprevisto Por el Concejal Sr. Vera se expuso al Ayuntamiento la necesidad de crear una plaza de guardia municipal que acompañe la vigilancia de la poblacion de guardia Sr. Martin Barallo por entender que con este solo empleado no es suficiente para el sostenimiento de un orden. El Sr. Alcalde contestó que efectivamente se hace necesario una plaza de policia pero que no existiendo consignacion en el presupuesto no le habia sido posible nombrarlo y promovida la proposicion del Sr. Vera a decision se acogió por unanimidad autorizando al Alcalde para que con cargo de imprevisto haga un nombramiento de guardia municipal con caracter de inferior servicio a la poblacion en union del Sr. Martin Barallo.

Contabilidad. Fue dada lectura del arguero de fondos municipales fecha primero del actual el cual arroja una existencia en caja de cinco mil

relacionada treinta y nueve pesetas de costas y trescientos veinte
cuarenta en la forma siguiente.

Un poder del Apoderado Juan Rodriguez Ojeda	360	84
Un plote		8400
Un calderilla		185
Un documento legal a datar	5.386	317
Hotel	5.831	73

La Corporacion queda enterada del arqueo condegnia
do.

Por D. Ramon Mira Tondaca se expuso al Ayuntamiento
que con motivo de los sucesos que existen en el arroyo del Pe-
medero se encuentra detenida suicidad que proporciona
foco de infeccion.

La Corporacion acuerda en virtud a la quiza del Sr. Don
Ramon Mira de encargarse a la Comision de policia urbana de
la infeccion del arroyo del Remedero y con vista de sus informes
determinar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por termina-
do de acto que firman los Sres. Concejales conmejo el Secretario
de que certifica.

José M. Carante

Vicente Chovar

Feliciano Borques

Baron de Armas

Mamuel Tondaca

José Maria Chavez

Ramon Vira

Francisco Vega

Martin Munde

Se-

Peticion urbana - Fue dada cuenta de un escrito que el vecino Apuleio Pedro Espada dirije al Ayuntamiento reclamando autorizacion para edificar una casa en calle Barasote. La Corporacion acuerda por este solicitud a informe de la Comision de Policia Urbana.

Caridad - Se acordó conceder un socorro de cinco paises al vecino pobre Celestino Espada Salido para su propia alimentacion a un hijo infirmo, formalizandose con copy of copias quinto articulo dependiente de presupuesto del comente ejercicio.

Alumbrado publico - De orden de la Presidencia fue lida por el Secretario que autoriza una comunicacion al Señor Gobernador Civil de esta Provincia fecha junio del actual por la cual comunica a este Alcalde la resolucion de nulidad de la subasta que tuvo lugar en este pueblo el 8 de Enero de 1914 para arrendar el servicio de alumbrado publico, teniendo de la advertencia que contra esta providencia procede recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial en el plazo de tres meses. La Corporacion es dada por enterada y notificada de la expresada resolucion de nulidad y como en la misma se ordena que se notifique a los interesados Don Juan Jose Torres Mendon y Don Juan Carande Salan por oficio duplicado y traslado iutepo de contenido de la mencionada comunicacion.

Alumbrado publico - Por el Consejo Sr. Chovar se denuncia al Ayuntamiento las deficiencias tan constantes que se venian observando en el alumbrado publico, deficiencias que apesar de haberse ordenado al comisionario Don Juan Jose Torres Mendon las subsanara sapidamente continuan en mayor grado y por las que buen parte del vecindario han

notar su desagrado y malubar, proponiendo la sus-
 cion del contrato y que mientras se tramita nuevo
 expediente para sacar o subasta este servicio, este con-
 cesible este provisionalmente al fabricante de esta
 localidad D. Julio Carande Galan.

El Sr. Presidente en virtud a que la proposicion
 del Sr. Chovar tiende a beneficiar los intereses de su Sr.
 padre abandona la presidencia para que con toda li-
 bertad remita el Ayuntamiento, pasando a ocupar
 la el Sr. Benito Benito Alcala.

La Corporacion apreciando como exactas las
 afirmaciones hechas por el Sr. Chovar respecto al in-
 cumplimiento del contrato de alumbrado publico de esta
 localidad por el contratista D. Juan Jose Torres Muden
 y considerando del descontento que existe en el vecindario
 por los apagones frecuentes y que los lamparas no tienen
 la intensidad luminosa que en el pliego de condiciones
 se determina, acuerda por unanimidad la suscion
 del contrato de alumbrado publico de esta poblacion
 con el concesionario Don Juan Jose Torres Muden, y
 en el entre tanto se formaliza nuevo expediente al du-
 banta para conceder mencionado servicio, de con-
 cesible este con caracter provisional al fabricante de esta
 villa D. Julio Carande Galan con el fin de no privar
 al vecindario de alumbrado, siendo obligado dicho
 Sr., caso de aceptar el servicio publico que se le
 ofrezca, a prestarlo bajo las condiciones que figuran
 en el contrato que se remite por este acuerdo con el Sr.
 Torres y por igual precio; acordandose al pro-
 pio tiempo que por oficio duplicado se haga saber
 a los señores Don Juan Jose Torres Muden y Don
 Julio Carande Galan este acuerdo en la parte
 que con cada uno se relaciona y a efectos oportunos
 Contabilidad. La Corporacion acuerda autorizar al Sr. el
 alcalde para la distribucion e inversion de fondos

municipal en el presente mes.

Acta de Sesión - La Corporación acuerda autorizar al Secretario de este Ayuntamiento para que facilite el sueldo mensual para la oficina del mismo, satisfaciéndole por trimestres vencidos la consignación presupuestada a este fin.

Por no haberse otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto, que firman los señores concejales de que yo el Secretario certifico.

José María Garande
Ramón Vera

Vicente Chover

Francisco Vera

Manuel Fonseca

Carmito Lomas

Feliciano Berquero

Francisco Chover

Matías Muñoz

Sesión ordinaria del 8 de febrero de 1916 celebrada el 10

Señores Concejales

- .. Vicente Chover Beralt
- .. Feliciano Berquero Berona
- .. Carmito Lomas Vera
- .. Manuel Fonseca Astia
- .. Ramón Vera Fonseca
- .. Francisco Vera Comalona

Con la villa de Almodovar a diez de febrero de mil novecientos dieciséis, siendo la hora de las once, se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el salón de actos del Sr. Concejal que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José María Garande a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al objeto de este día. Por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto, el acto anterior que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones en los Boletines Oficiales referente a asuntos municipales.

Aprovechamiento. Fue dada lectura por el Secretario que autoriza de

orden de la Presidencia de la copia notarial del acta de subasta celebrada el día primero del corriente para enajenar los pastos sobrantes de la "Dehesa del Hedio" de este pueblo, cuyo expediente fue adjudicado por la Presidencia del remate al mejor licitador vecino de esta Villa D. Blas Moreno Diaz en la suma de dos mil quinientas pesetas, garantizando este oferta el contribuyente D. Juan Thovar Giralt; dada cuenta tambien de la certificación obrante en el expediente de la que resulta no haberse reclamado en contra de la subasta aludida; la Corporación acuerda por unanimidad adjudicar ^{definitivamente} dicho arriendo de pastos sobrantes de la "Dehesa del Hedio" de este Municipio al referido D. Blas Moreno Diaz en la cantidad expresada de dos mil quinientas pesetas, a cuyo interesado le será notificado este acuerdo, requiriéndole al propio tiempo para el ingreso inmediato cumpliendo con la única condición económica acordada por esta municipalidad:

Beneficencia La Corporación acuerda conceder socorro domiciliario de dos pesetas, cincuenta centimos al vecino que lo reclama Antonio Blanco Peres por vejez avanzada e impotencia, formalizándose con cargo al capítulo quinto, artículo segundo del presupuesto corriente.

Idem Dada cuenta de una solicitud de socorro domiciliario que dirige a este Ayuntamiento Francisco Gutiérrez Alvar, la Corporación acordó por mayoría de abstenerse en razón a no justificarse aquella.

Idem Tambien fue dada cuenta del escrito que Manuel Hatos Gándara presenta pidiendo socorro de lactancia para criar a un niño en razón a estar su esposa impotenciada para amamantarla. La Corporación acuerda pasar a información del Médico Titular del distrito a que corresponda el reclamante.

Impuestos. Por el Sr. Alcalde se manifestó al Ayuntamiento que cumpliendo de acuerdo del mismo había adquirido un Microscopio al para el reconocimiento de carnes de cerdos, cuyo instrumento ha causado un gasto de trescientas quince pesetas el cual somete a la probación. La Corporación acuerda por unanimidad que el gasto de trescientas quince pesetas satisfechas por el representado

mediante se formalice con cargo al capítulo del presupuesto del presupuesto corriente.

Policia urbana

He sido cuenta de la solicitud que Ramon Blasco Borrachero dirige al Ayuntamiento pidiendo se le conceda mediante el alamo necesario un trazo de terreno sobrante de la via publica, existente entre el camino de Salvaleon y propiedad de Victor Buzgo. La Corporacion acuerda que dicha reclamacion se informe de la Comision de policia urbana y rural.

La Corporacion acordó autorizar al Sr. Alcalde para que emita una licitacion privada para enajenar tres cuartillas para uso particulares que pertenecen a este municipio, ingresandose el importe de la misma en fondos municipales.

Tras haberseido estos asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico

Francisco Vera
Feliciano Piquero
Vicente Echar
Manuel Torrea

Matias Mend

Sesion ordinaria del 15 de febrero de 1916 celebrada el 17

Señores concuñados

- D. Vicente Echarri Giralte
- „ Feliciano Piquero Sivero
- „ Francisco Chaves Cordón
- „ Francisco Vera Gualter
- „ Manuel Torrea Esteban
- „ Florentino Sontorres

En la villa de Alamedra a diez y siete de febrero de mil novecientos diez y seis, siendo las once de la mañana se reunieron en las salas consistoriales y en el salon de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Echarri Giralte acordó

para de Ulloa la suion ordinaria correspondiente a dicho finca del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores conyugales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la suion previa lectura del acta anterior que fue ajustada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Puerymedidas. Fue dada lectura de orden de la Presidencia del ayuntamiento que el Comisario de Puerymedidas Don Juan Benigno Gomez-díaz al Ayuntamiento pidiendo como fiador por responsabilidad de su gestión al vecino contribuyente Don Ramon Manuel Peron Barquero, solicitando a la vez le sean deducido del abono del finca trimestre la cantidad que a prorratio correspondiera a veinte y cuatro dias de finca en fin el servicio finca el período anual de interés administrado por el Municipio.

La Corporacion fue entuadada acorda por unanimidad aceptar al Comisario de puerymedidas el fiador que propone, por considerarlo con solvencia bastante para responder a este Ayuntamiento de la gestión de aquel, formalizándose en el expediente de abono la diligencia de afirmamiento correspondiente, acordándose tambien rebajar del abono que por el finca trimestre recibe dicho Comisario diecinueve y cinco puntos este cantidad que a prorratio corresponde a los veinte y cuatro dias en fin el impuesto lo tuvo este Ayuntamiento en administracion.

Puerymedidas. La Corporacion acordó conceder un socorro obsequio a vecinos el Sr. Don Martin Sanchez, por no haber vacante alguna en las filas de lactancia quedando en turno para cubrir la primer vacante, formalizándose el socorro que se le concede con

cargo de capitulos 1º y 2º del Presupuesto
de gastos del año actual.

Beneficiario

La Corporacion acordó conceder al vecino
Francisco Carralero Simon su racion de domicilio
y de suite puestas en cuenta entendiéndose con cargo al
Capitulo 1º artículo 2º del Presupuesto de gastos
Se acordó separar la cuenta del Ayuntamiento
civil de esta villa, formalizándose el parte
que proporcione con cargo al Capitulo de
Gastos.

Tras haberse otorgado cuenta de que trata, se
dio por terminado el acto que firman los Seño-
res concurrentes de que yo el Secretario certifico

Vicente Echarri

Feliciano Barquero

Francisco Chavez

Florentino Giron

Casimiro Amas

Francisco Vera

Manuel Fonseca

Matias Mendiz

Sesion ordinaria del 22 de febrero de 1916, celebrada el 24.

Señores concurrentes En la villa de Alcañal a veinte y cuatro de
D. Vicente Echarri Guait febrero de mil novecientos dieciséis; siendo las once
Feliciano Barquero Simon horas se reunieron en sus Casas Consistoriales los Señores
Casimiro Amas Sierra Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Señor
Manuel Fonseca Ordoñe alcalde D. José Maria Carande Uribe al objeto de celebrar
Francisco Vera Gonzalez la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y dos del actual
Francisco Chavez Gordon la cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Con-
Florentino Giron Torres ciliales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la
sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada
Se leyan las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales

ta de pida solicitud y se nos vino pobra
al Alcaide acordó que se pida en
turno para cubrir vacante cuando se pija
este punto fin los sus plazas p puntos esten
movidos.

Purificación

El Ayuntamiento acordó el Ayuntamiento que la so-
licitud de vecino Francisco Carrallos Giron se danan
de la estancia para un hijo, queda en turno para
cubrir vacante punto fin todas las plazas p
puntos se hayan cubiertos.

Alcázar

El Ayuntamiento acordó conceder tres lamparas
de fluido electrico para la oficina de Escribas
con cargo en abono a la Compañia de Alumbrado
de Alcazar.

Policia

Por el Sr. Alcalde se expuso al Ayuntamiento
que careciendo este Municipio de ordenanzas municipa-
les y de necesidad de corregir los abusos que a diario se es-
tan sucediendo en establecimientos publicos, como así
mismo las palabras sucias y escandalosas en la poblacion
que ofenden a la moral y buenas costumbres de todo
pueblo culto, habia redactado un bando de buen gobier-
no en el cual se prohibe de una manera terminante
tales abusos y se determinan las correcciones correspon-
dientes a los infractores, ordenando al Sr. Teniente que
autoriza en letra con el fin de fin si lo comedia
el Ayuntamiento apuntado a las disposiciones legales y
a la localidad sea aprobado.

La Corporacion bien instruida y enterada de cuan-
tas disposiciones aparecen expresadas en el Bando lido
sin discusion fue aprobado por unanimidad de su totalidad
sus partes, acordandole que para el mejor conocimiento
de vecindario se haga saber por papeles y ademas
se fijen edictos en los sitios de costumbre, comif-
mandandole tal y como resulta redactado el mencionado
bando en esta acta. cuyos articulos son

los siguientes:—

Artículo 1.º Con objeto de evitar que los Cafe Tabernas y demás establecimientos en que se sirven bebidas, estén abiertos a horas intempestivas y que en ellos se verifique fuego de Arar, y para impedir que de tales abusos resulten desorden y perjudiciales de ningún género; se acuerda. 1.º Que no pueda abrirse ninguno de estos establecimientos sin obtener previo permiso de la Autoridad. 2.º Los actualmente abiertos podrán ser cerrados por disposición de la Alcaldía o de sus Agentes, cuando las circunstancias lo exigieren, y por sea como medida de orden público, o por infracción de los (ordenanzas) ordenes generales o particulares a que estuvieran sometidos. 3.º Los Agentes de la Autoridad podrán entrar libremente en establecimientos cuando juzgaren necesario su presencia, para poner orden, apaciguar disturbios, u observar los abusos que pudieran cometerse. 4.º Los mencionados establecimientos no podrán ser abiertos antes de ser de día, y deberán ser cerrados: desde 1.º de Octubre a 30 de Abril a las diez de la noche y desde 1.º de Mayo a 30 de Septiembre a las once; y bajo ningún pretexto no podrán los dueños de estos establecimientos permitir a nadie la estancia en ellos después de la hora señalada para que se cierre. 5.º Queda prohibido firmantemente el tirar en tales establecimientos fuego de Arar, o más de cualquier otra acción que sea contraria, al decoro público la honestidad y las buenas costumbres. Tampoco podrá cometerse el fuego en su casa-habitación bajo pretexto alguno, castigándose con arreglo a los artículos 358-359 y 360 del Código Penal a los dueños de las casas, bañeros y fregadores que incurrieran en este delito por perfidia de lo que gubernativamente se crea del caso. 6.º Todos los Agentes y dependientes de esta Alcaldía quedan encargados de la persecución del fuego. Equivalente con



encargados de la policía urbana, podrán pen-
tar en estos establecimientos cuando lo enauconve-
niere, ya sea para abrir moldidos y puertos, ya pa-
ra ejercerse de la calidad de los artículos que
expenden: 1º queda prohibido bajo la mas ex-
tensa responsabilidad del dueño de establecimiento
que fuer, expender bebidas y artículos adulterados o que
fuerzan mordas o sustancias nocivas para la salud.

Artículo 2º Considerando que muchas veces ocurren
desgracias lamentables por imprudencia de-
duido o negligencia de los conductores de caballerías y
carrozas de todas clases, se disponen: 1º Todo
vehículo cualquiera que sea su clase, será condu-
cido al paso por el interior de la población, como
asimismo los caballos y bestias de carga, tiro y silla;
2º queda prohibido confiar la conducción de todos
estos vehículos a inválidos o impedidos que no se
hallen en condiciones de poderlos dirigir desem-
barazadamente; 3º Igualmente queda terminante-
mente prohibido conducir por las calles aquellas
caballerías que no vayan lo suficientemente sufi-
tes; ni tampoco atar estas en las ventanas y
puertas de las casas; 4º queda prohibida esta-
cionar en las vías públicas sin necesidad ni en
carroza sujeta o tener su cochero.

Artº 3º Se consideraran como perturbadas, enorra-
das y desordens nocturnos, toda clase de reuniones
tumultuosas, disputas y querechos que tuvieran
lugar en la vía pública, así como los gritos y
cantos que durante la noche turban la paz y
reposo del vecindario; en su consecuencia quedan
prohibidos: 1º Tener en público y en alta voz, con-
versaciones obscenas, silbar, ultrajar o molestar a per-
sonas por medio de palabras gestos o en cualquier otra
forma, así como también blasfemar y cantar canciones im-

proprios de un pueblo culto y ordenado en la via publica
 Artículo 4º Cada individuo si quisiere encontrarse en la via publica, en las tiendas o establecimientos de bebidas o en cualquier otro sitio publico, en estado de embriaguez, que pueda producir desordenes o escandalos o que ofenda al decoro, ya para el mismo ya para los transeuntes o concurridos, sera detenido por los Agentes de la Autoridad y conducido a la prision hasta que vuelva a su estado normal, sin perjuicio de denunciarse al cuerpo municipal en su caso.

Artículo 5º en el caso de estar prevenidos contra cualquier epidemia que produzca invasiones de recien nacido y como consecuencia de deficiencias en los bejines.
 Queda prohibido: 1º Conducir los cadaveres por las aceras, destapados ya sean de adultos o parturidos y en los de estos en ningun caso conducidos por niños. 2º Ningun cadaver podra ser enterrado antes de las 24 horas despues del fallecimiento acreditado por el facultativo. Cuando sobreviniere necesidad de sacar de la casa mortuoria los cadaveres antes de las 24 horas, bien por que manifiesten una rapida y grande descomposicion o cuando la muerte haya sido producida por enfermedad contagiosa seran conducidos al deposito del Cementerio y en este ultimo caso por el camino mas corto. 3º Los Jueces Civiles despues de haber exacto cumplimiento, cuando se dispone en la anterior prevencion de dar parte a estos Jueces de las infracciones que observen en los casos que ellos intervengan. 4º Se van considerados como establecimientos insalubres aquellos que por las condiciones que extraordinariamente acompañan a la industria o de otros que se aplican puedan afectar mas o menos gravemente la salud publica. 5º No se permitira a estos de la poblacion el uso de paños de arden o vacuos, ni algun otro análogo si no a un kilometro de la

poblacion por lo menos: 6.º Igualmente se pro-
hibe acopiar, estivar dentro de las casas, y los depo-
sitos de las afueras, deberan situarse tambien a
un kilómetro de la poblacion y a lo menos de los
Carreteros

Artículo 6.º Comprendiéndose el indolente sacrificio que
supone el arbolado en todas sus manifestaciones y al
objeto de evitar ataques contra el mismo, así como tam-
bien los atentados contra el ornato de plazas y paseos; todo
aquel que tal o de cualquier modo perjudique la
arbolada de los sitios públicos, arriales, verjas y em-
plantados esta obligado a reparar el daño causado,
sin perjuicio de la corrección gubernativa a que se
haya debido acceder: 7.º Conforme a la Circular
del Gobernador Civil de la Provincia fecha 14 de
Febrero de 1916; queda terminantemente prohibida
enflorar la caridad en la vía pública a los men-
digos foraticos o truhumantes, sin que a su entrada
se les someta a una escrupulosa inspeccion de sus
ropas y equipaje, necerario a garantir los intereses
de la salud pública del vecindario. Igualmente se
prohibe que estos mendigos permanezcan en el Hospital
de esta Villa, exceptuando los casos de enfermedad y
previa disposicion facultativa. Los Ayentes de la Au-
toridad quedan encargados de vigilar para que
se cumplan fuertemente las disposiciones conteni-
das en este Bando, cuyas infracciones seran cas-
tigadas con multa de 2 a 15 puestas, sin perjuicio
de exigir a los contraventores la responsabilidad que
puedan correr ante los tribunales de Justicia.

Impresarios

La Corporacion acordó d'atar al depositario de fondos
municipales de la cantidad de ocho puestas cincuenta
centimos satisfechas a S. Jnos Carbell General por un
marco y cristal para el mapa de este termino muni-
cipal, formalizandole con cargo al copista



Señal de Intervistos del Ayuntamiento
Tras haberse oído asuntos de que trata se dio
por terminada el acto por firmarse los libros conveni-
entes de que ya el Sr. Alcalde certifica:

Josellu Carande y Camero Vicente Chovar
Florentino Leon Manuel Fonteca
Ramon Vera

Feliciano Banguero
Florencia Chaves

Matian Luna

Señal ordinaria del 29 de febrero de 1916 celebrada el 2 de Marzo.

- Señal Convenciones
- Don Vicente Chovar Gialt
- Feliciano Banguero Sibero
- Calixto Amal Sierra
- Florentino Leon Torres
- Manuel Fonteca Ortiz
- Ramon Vera Fonteca

En la villa de Almendral a del de Marzo de mil
novecientos diecinueve, siendo la hora de las once se reunieron
en las Casas Concejales y en el Salon de actos los señores
Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Jose Maria Carande Mite al objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
veinte y nueve del mes anterior, la cual no pudo tener
efecto por la falta de miembros de Concejales.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la se-
sión previa lectura del acto anterior que fue aprobada.

Contabilidad

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la distribución de fondos
municipales del presente mes.

Quintas

La Corporación acordó designar al Titular de esta Villa
D. Juan de los Arcos Candón para que actúe en el acto de
la clasificación y declaración de soldados del presente año; sin
embargo también Talladores a los señores Don Agustín Rio Corral y D. Francisco Sallin Arcos para
que también actúen en el expresado acto.

Impuestos

Por el Sr. Alcalde se supuso que el vivero provincial de obras
públicas le habían sido mandados diecinueve plantas de arboles



Las cuales pasará a la disposición del Ayuntamiento para que designara donde había de colocarse. La Corporación interesada y teniendo en cuenta el beneficio higiénico que proporciona la arbolada, acordó colocar el plantel referido en las margenes de la carretera de Badajoz y en la circunscripción que atraviesa el Ejido del Conventorio Niño de esta Villa, satisfaciendo este el gasto con que se forma al acto de plantación con cargo al capítulo de imprenta.

Alumbrado

Resultando de la instalación de alumbrado público hecha por D. Julio Varande Salas que cubren doce lámparas de las veinte cincuenta que comprendía dicho servicio en el contrato rescindido, la Corporación acordó el abono a expresado Sr. de las doce lámparas expresadas en la proporción que resulte entre el importe anual del servicio y las veinte cincuenta lámparas objeto de este, formalizándose este gasto con cargo al capítulo de imprenta.

Beneficencia

Fue dada cuenta de la solicitud que dirige al Ayuntamiento D. María Romero Ramos pidiendo socorro de lactancia para criar un hijo. La Corporación acuerda quedar en turno de vacante esta solicitud sujeta que las plazas están todas cubiertas.

Solera

Dada cuenta de la solicitud de socorro que hace Gloriosa Romero Ardón para poder alimentar a una hija enferma y anémica según se demuestra por informe facultativo; la Corporación acordó conceder al reclamante un socorro durante diez días de un litro de leche y un cuartillo de carne diaria, formalizándose este gasto con cargo al capítulo quinto, artículo segundo del presupuesto.

Sanidad

Por D. Ramón Mera Jorquera se manifestó tener noticias de que se vende al público carnes de cerdo sucias. El Ayuntamiento en vista de esta queja acuerda se proceda por la Alcalde a la averiguación de esta denuncia imponiendo las correcciones que los leyes determinen al que del este modo atentare contra la salud pública.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores.

Honorable Consejo de Secretarios de que certifico. =

José María Lavande

Vicente Echevar

Feliciano Páez

Mamuel Fonseca

Ramon Vira

Mateo Sandoval

Sesion Ordinaria del 14 de Marzo de 1916 celebrada el 16.

- Señores Concejales
- D. Vicente Echevar
- " Feliciano Páez
- " Ramon Vira
- " Francisco Vira
- " Cesario Sandoval
- " Ramon Vira
- " Manuel Sandoval

En la villa de Alameda a diez y seis de Marzo de mil novecientos dieciséis, siendo la hora de las diez se reunió en sus Casas Consistoriales y en el Salon de Actos los Señores Concejales expuestos al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José María Lavande con el objeto de celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente al día catorce del actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Fue dada lectura al Ayuntamiento en orden de la Presidencia de una comunicacion del Señor Jefe municipal de esta villa fecha ocho de Marzo actual en la cual y para cumplimentar lo ordenado por la Superintendencia con relacion al Sumario nº 24 de 1916 por atentado, desobediencia y desobediencia a orden de dirigirse a esta Alcaldia pidiendo se dirijeren dos tutijos a fin de acreditar la existencia del barten de autorizada el voto en la madrugada del 21 de febrero último, y si este peticion en

en propiedad al Ayuntamiento y se se refiere
a las acciones del procedimiento que determine
el artículo 102 de la Ley de Suplicio Criminal
Que' situada la Corporacion del oficio que que-
da extractado acordó designar para ser como testi-
gos acreditados la presencia del Jefe de Autori-
dad a' que se hace referencia y que era de la pro-
piedad de este Ayuntamiento a' los vecinos Don
Francisco Vera Gonzalez y Don Manuel Jouveca
Ortiz; acordandose tambien remanar las ac-
ciones criminales que se les ofiese respecto del sumario
expuesto, sin perjuicio de aceptar la civil que
puediera corresponderle.

Montes

Fue lido el orden de la presidencia una co-
municacion de la Seccion facultativa de Montes de
esta Region fecha 1.^a del actual por la que comunica
a la Alcaldia haber sido aprobado por la Direccion
General de Propiedades e Inmuebles con fecha 2 de febrero
ultimo, el Aprobacion de Rotacion de los montes a
cargo del Ayuntamiento de Hacienda en esta provincia
para el año forestal de 1915 a 1916, cuya rotacion se
hizo teniendo en cuenta las superficies hechas por
los municipios, correspondiendo a la dehesa del
medio de este pueblo figurar incluidos como rotu-
rable en 168 hectáreas en el año forestal corriente
y con el tipo de tasacion de 2.360 pesetas, ateniendose
para el disfrute a' las Condiciones impuestas por men-
cionado censo distribuido por: 1.^a Todos los aprove-
chamientos de labor y dehesa, serán con caracter ve-
cinal, salvo circunstancias excepcionales que en cada
caso se justifiquen. - 2.^a Los Ayuntamientos quedan
obligados al pago del 10 por 100 al Estado de la canti-
dad en que el medio que' tasado. - 3.^a Se abre
el expediente de repartición por el pliego de condiciones que for-
ma el Señor Superior Jefe de la Region y 4.^a

Los partes de localización y vigilancia, según el acuerdo de los pueblos interesados, previa aprobación de los presupuestos de gastos por la Diputación. La Corporación se dio por enterada del contenido de la comunicación lida y ultracitada anteriormente.

Por el Señor Presidente se expuso al Ayuntamiento que en virtud de encontrarse el Canal de Carretera municipal que desde esta villa conduce a la de Torre de Elhiguel sumido en un estado intrahabitable no tan solo por los camuños sino hasta para los peonales, y con el fin de evitar que en absoluto desapareciera la comunicación entre ambos pueblos había iniciado su separación mandando dos días un grupo de obreros en número de veinte, solicitando de los vecinos la prestación voluntaria de canos para la conducción de piedras, por procediendo en el comercio el temporal se vio obligado a mandar todos los obreros faltos de trabajo al Canal expresado, pidiendo a la Municipalidad la autorización necesaria.

La Corporación entendiendo que la determinación del Señor Alcalde de separar el Canal de Carretera que desde esta villa conduce al inmediato de Torre de Elhiguel sumido, es de urgente necesidad por su malísimo estado de conservación y además permite colocar buen número de obreros faltos de trabajo con motivo del pertinaz temporal de lluvias, acuerdo por una unanimidad verificar dicha separación con cargo al capítulo de Suplementos del Presupuesto corriente en cuanto alcance en compensación y a portada esta que el hecho fue no puede formalizarse como papel pendiente en caja hasta que se refuere dicho capítulo en el primer Presupuesto extraordinario o de consejo cantonal, consistente con este objeto, evitando así que la clase formalera de este pueblo quede a sus familias sin pan.

Substituciones. Fue dada cuenta de las circulantes dictadas por la Junta Provincial de Substituciones de 29 de febrero último y ones del actual. La Corporación quedó enterada de cuanto en aquellas disposiciones se determinan.

Por el Concejal Señor Don Francisco se pidió al Ayuntamiento se hiciera saber al Sr. Alcalde de esta ciudad el acuerdo tomado declarándolo hijo adoptivo y dedicándole a su nombre una de las calles nuevas de esa población. El Sr. Alcalde contestó que habiéndose tomado el acuerdo a fin de que el Sr. Vera durante su permanencia en la Alcaidía ignoraba si se había dado cumplimiento al mismo; y la Corporación acordó de expedir certificación literal del acto a fin de haberse cumplido y se hizo entrega por el Sr. Presidente en representación del Ayuntamiento al Sr. Vera.

Por Sr. Francisco Vera se pidió a la Presidencia que los tablaperos fijaran en sus puestos tablitas con los precios en las carnes para evitar perjuicios al vecindario. El Sr. Alcalde contestó al Sr. Vera que daría ordenes para que los Carniceros cumplieran con el requisito necesario o de entender para evitar abusos con perjuicio del público.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico:

José Baranda
Feliciano Barquero
Carmelo Armas

Vicente Chover

Manuel Torres

Francisco Vera



Ramon Vera Ramon Vera

Matienzo

Sesion ordinaria del 21 de Mayo de 1916 celebrada el 23.

- Señores concurrentes
- D. Vicente Etxebarria
 - Feliciano Barpaso Sotillos
 - Manuel Juncal Ochoa
 - Ramon Vera Fonseca
 - Francisco Vera Gonzalez
 - Ramon Vera Aluacho
 - Casimiro Amas Sierra

En la villa de Alencuadro a veinte y tres de mayo de mil novecientos dieciséis y seis, siendo las once de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el salon de actos los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don José Maria Casande Uribe al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día veinte y uno del actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarado abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a' asuntos municipales

Beneficencia

fué hecha cuenta del escrito que el vecino Heliodoro Romo no Andrius dirijió al Ayuntamiento solicitando socorro por continas su dirijió en mal estado de salud y carencia de socorro para restituirlo. Entendida la Corporacion acordó conceder al solicitante un socorro por ocho dias de un litro de leche y un cuarto kilo de carne diaria para que pueda atender al sostenimiento de su hijo enfermo ^{copi el voto en contra de D. Ramon Vera y don Ramon Vera Fonseca} formalizandose un parte con cargo al Capitulo 5º artº 2º del Presupuesto de gastos del año corriente.

Beneficencia

La Corporacion acordó conceder un socorro domiciliario de cinco puntas al solicitante Sereniano Gomez Munoz pobre y enfermo, formalizandose con cargo al Capitulo 5º articulo 2º del Presupuesto de gastos de corriente años

Beneficencia

Tambien acordó la Corporacion conceder a los solicitantes Antonio Blanco Peur y Celestino Lopez Salda un socorro de dos puntas cincuenta cuartos a cada

uno de los señalamientos formalizándose esta con
carga al Capitulo 1º artículo del Presupuesto de gastos
del corriente año.

Por el Señor Alcalde se manifestó que siendo un-
suro el número de brazos factos de trabajo con motivo del
temporal a los cuales se daba ocupación en el camino ve-
cinal que desde esta Villa conduce al de la Torre, había
dividido a aquellos en tres grupos para colocar dos ca-
dillas en el camino de Volverde a Leganis y en el
de los Alauitos cuya determinación sometía a la
aprobación del Ayuntamiento. El Concejal Señor
Vera don Francisco expuso que los caminos rurales
no corresponden ampliarlos al Ayuntamiento y
si a los dueños de fincas colindantes. La Corpora-
ción acordó aprobar la determinación del al-
calde y fue el pacto que se originó con la refo-
rma del camino vecinal de Torre Alapin Suroeste
y el suroeste de los alauitos, formalizándose el pa-
cto que originó con cargo al Capitulo de Ingresos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman los Señores concejales de
que yo el Secretario certifico. Entre líneas - con el voto
en contra de D. Francisco Vera y don Ramon Vera fonceca =
Vale

Jose Melaraude
Feliciano Baquero

Facinto Chovar

Manuel Fonceca
Ramón Vera

Ramon Vera

Ramon Vera

Francisco Vera

Mateo Mend

Se

sesion ordinaria del 28 de Marzo de 1916 celebrada el 30

Junos Concurrentes

- D. Nicéforo Shover Giralt
 .. Feliciano Barquero Sillero
 .. Florentino Leon Torres
 .. Manuel Fonteca Ostia
 .. Casimiro Arnal Guina
 .. Francisco Nera Gonzalez
 .. Ramon Nera Fonteca
 .. Ramon Nera Menacho.

Con la villa de Alamedra a frente de
 Marzo de mil novecientos dieciséis; siendo la
 hora de las once se reunieron en sus Casas con
 asistencia y en el Salón de Actos los D^{os} Concejales
 que se expresan al margen, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. José María Baranda Nibe
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
 rrespondiente al día veinte y ocho del actual, la
 cual no pudo tener efecto por la falta de nú-
 mero de D^{os} Concejales.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la
 sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales
 y asuntos municipales.

Cuentas

Fue dada lectura de la circular que publica el Boletín Oficial
 de esta provincia haciendo el señalamiento de pueblos para concurrir
 al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento
 etc, en el cual corresponde concurrir los moros de esta Villa el día
 diez y ocho de Abril próximo. Venerada la Corporación de dicha
 circular acordó nombrar Delegado de este Ayuntamiento para
 que haga la presentación de moros y entrega de documentos re-
 glamentarios al Oficial de la Secretaría de este Municipio Don
 José Gomez Guadalupe, a cuyo Sr. se le habilitará de fondos para
 los gastos reglamentarios y le serán satisfechos los gastos que con motivo
 del viaje cause, con cargo al capítulo primero artículo sexto del presen-
 te presupuesto del año actual.

Obras públicas

Por el Sr. Alcalde se expuso al Ayuntamiento que por varias rai-
 nes de la calle de Calido le habia sido hecha la exigencia de que se
 empedrara la referida calle por encontrarse en malísimo estado
 y que con tal motivo proponia el arreglo de expediente via urbana.
 El Concejale D. Francisco Nera hace uso de la palabra y expone
 que en favor de que la calle aludida se encuentran la de Amigos
 Nive y otras de la poblacion entendiendo que debe atenderse a las repara-
 ciones de las vias que en mal estado de conservacion asi lo exige



los tres Vera Fonseca y Vera Mamacho hicieron suya la manifi-
 festatione condegnada por D. Francisco Vera; lo mismo a rotacion
 el asunto acordó por unico voto contra todo verificar la repa-
 racion del empedrado de la calle Salido inmediatamente;
 acordandose tambien reparar los empedrados de todas las calles
 que lo necesitaren en cuanto el presupuesto permita y por el orden
 que el Sr. Alcalde lo permita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presi-
 dente se levanto el acto firmando los tres Concejales con el
 Secretario de que certifico:

José M. Larauca

Facinto Echevar

Mmanuel Fonseca

Casimiro Sainza

Francisco Vera

Ramon Vera

Feliciano Barquero

Ramon Vera

Matias Mend

Sesion extraordinaria del 27 de Abril de 1916

Señores Concejales

- D. Feliciano Barquero
- " Manuel Fonseca
- " Casimiro Sainza
- " Francisco Vera
- " Ramon Vera

En la villa de Alamocho a veinte y siete de
 Abril de mil novecientos dieciseis. Bajo la presiden-
 cia de Sr. Alcalde accidental Sr. Facinto Echevar Pi-
 salt se reunieron en sus Casas consistoriales y en el salon
 de actos los Señores Concejales espouados al margen con
 el fin de celebrar sesion extraordinaria para la cual
 fueron citados en forma legal, cuyo sesion tiene por obje-
 to el de llevar a debidos efectos el sorteo de Asociados
 que con el Ayuntamiento han de formar la Junta
 Municipal durante el año actual de 1916, a fuor de lo
 dispuesto en el capitulo 3.º de la Ley organica vigente.
 En tal estado, hallandose anunciada esta sesion por
 bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre

de esta localidad con fecha veinte y cinco del actual, según consta del respectivo expediente y por medio de papeles y toques de campana desde las nueve de la mañana, se declaró abierto el acto a las diez y a prorroga de los circunstantes que tuvieron a bien concurrir. En su virtud se dio lectura del precepto capitulado 3º de la Ley Municipal, y en su protulito mi reclamación al efecto, se pasó a practicar la operación leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de Asociados que nos ocupan, cuya lista se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que en su consecuencia fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido y obteniendo el resultado siguiente.

Sección 1ª

Don Eusebio Alfredo Guerrero
 " Euterio Simas Saubert
 " José Espada Salido
 " Enrique Gordillo Peron

Sección 2ª

" José Cebrían Mora
 " Antonio Flores Aluador
 " Ecosolando Romero Beerra
 " Antonio Saubert Soriano

Sección 3ª

" Nemesio Domenech y Domenech
 " Apuntui Bios Corral
 " Antonio Jouseca Monio

Cuyo total de once Asociados es el correspondiente a igual número de señores Concejales de que consta este Municipio según la escala del artículo 3º de la preceptada Ley de Ayuntamiento y que debe nombrarse con arreglo a la misma. En su virtud acordó la Corporación que se pudiese por este resultado como

diatamente en la forma ordinaria y se participo por pedular a los designados, dandose por terminado el acto y levantandose la sesion cuya acta suscriben los Señores Concejales concurrentes con el Señor Alcalde y de todo ello yo el Secretario certifico:

Vicente Echevar

U. Lema

Francisco Vera

Feliciano Baquero

Ramon Vera

Manuel Ancochea

Martín Aguilera

Sesion ordinaria del 25 de Abril de 1916 celebrada el 27

Señores concurrentes

- D. Luciano Armas Serra
- " Manuel Forcuera Arbi
- " Francisco Vera Gonzalez
- " Ramon Vera Almaraz

En la villa de Alamedia a veinte y siete de Abril de mil novecientos dieciséis y seis, siendo las once horas se reunieron en las Casas Comisionales y en el Salon de actos los Señores concejales al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde auxiliante D. Vicente Echevarre

para con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y cinco del actual la cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarado abulta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a ordenes municipales.

Rememoria a propuesta de la presidencia se acordó por la Corporacion adhirir veinte y cinco litros de vacuna del Señor Ramon Serra de Sevilla para practicar vacunacion en la citacion fuerte, abonandola sin importe con cargo los capitulos fuertes

artículo primero del Presupuesto de gastos del año corriente

Impresiones



Por la Presidencia se dio cuenta al Ayuntamiento del pacto ocasionado con la comita dado a don Pedro de Inerres Santos segun es contenido en un atestado de don Pedro de Inerres Santos impreso en cuenta y mereciendose la conformidad. La Corporacion aprobada el pacto y acordada su abono con cargo al capitulo de Impresiones del Presupuesto corriente.

Policia urbana - fue dada cuenta de un asunto que diriji al Ayuntamiento por don Juan Siles pidiendo se le conceda para construir el terreno adyacente que existe entre la casa de don Juan Siles y la casa de su propiedad mediante el correspondiente abono. La Corporacion acordó por una solicitud para a nombre de la Comandancia de Policia.

Otros peticiones La Corporacion acordó adfinir unanimidad con destino a los otros municipales abonandole un importe con cargo al capitulo de gastos del presupuesto de gastos del corriente año.

Beneficencia fue dado cuenta al Ayuntamiento de la solicitud de Celestino Escobedo pidiendo se le conceda para poder trasladar a un hijo enfermo al Hospital provincial. La Corporacion teniendo en cuenta la pobreza del peticionario acordó concederle cinco puntos, que se formalizaran con cargo al capitulo quinto articulo segundo del Presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que finian los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Vicente Chovar

Manuel Sanchez

Francisco Vera

Matias Nuñez

U. Barra POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Se

Señal ordinaria del 2 de Mayo de 1916, celebrada el 4.

Señores Concejales

D. Fermín Echevarría

Fernán Chaves Cordero

Francisco Vera Comalen

En la villa de Alamedra a cuatro de Mayo de mil novecientos dieciséis, siendo las once horas de reunión en sus Casas Concejales los Señores Concejales espuestos al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde don Fermín Echevarría, Carando Urbe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día del día actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales siguientes a 'Actas municipales':

Contariedades

Se acordó autorizar al Señor Alcalde para la distribución e inversión de fondos en el presente mes.

Imprevistos

Se acordó dadas al Ayuntamiento de fondos municipales de la suma de cincuenta y cinco pesetas satisfechas a D. Abdulio B. Villaverde por importe de un Microscopio en 300 volúmenes adprimos por acuerdo en el Ayuntamiento con destino al reconocimiento de Carnes, formalizándose este pacto con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto del corriente año.

Imprevistos

La Corporación acordó dadas al Ayuntamiento de fondos municipales de la suma de cincuenta pesetas satisfechas a D. Luis Corral por selleno de matrices talonarios de la contribución urbana del presente año, formalizándose este pacto con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto del presente año corriente.

Imprevistos

También acordó la Corporación dadas al Ayuntamiento de fondos municipales de la cantidad de cincuenta pesetas satisfechas a D. Luis Corral por selleno de matrices talonarios del Registro de Justicia y Justicia.

Imprevistos

Se acordó por la Corporación dotar a depositarios en favor de los municipales de la suma de veinte puntas satisfechas a D. Juan Cantos por sello de matrices salariales de los distintos del presente año, formalizándose este pacto con cargo al Capitulado de Imprevistos del Presupuesto del año actual.

Imprevistos

También acordó la Corporación el abono a D. Felipe Gallardo Arenas de quinientas en concepto de gratificación por sus trabajos realizados en la Secretaría de este Ayuntamiento como escribiente temporal, formalizándose este abono con cargo al Capitulado de Imprevistos del Presupuesto del año actual.

Imprevistos

Se acordó también el abono a D. Juan Cano y Carcedo veinte y cinco puntas por gratificación por trabajos realizados en la Secretaría del Ayuntamiento como Escribiente Raynoso, formalizándose dicho abono con cargo al Capitulado de Imprevistos del Presupuesto del corriente año.

Imprevistos

La Corporación acordó el abono a Celestino Gómez de treinta puntas por gratificación por sus trabajos realizados en las oficinas de este Ayuntamiento en los meses de Enero y febrero últimos, formalizándose con cargo al Capitulado de Imprevistos del Presupuesto del año corriente.

Imprevistos

También acordó la Corporación el abono a D. Fermín Contador Pico de cincuenta y nueve puntas en concepto de gratificación de la comedia dada por este Ayuntamiento el día de San Juan, formalizándose este pacto con cargo al Capitulado de Imprevistos del Presupuesto del año actual.

Imprevistos

Se acordó por la Corporación abonar a D. Manuel Masferrer Botella en gratificación por trabajos extraordinarios realizados en la Secretaría del Ayuntamiento, formalizándose este pacto con cargo al Capitulado de Imprevistos del Presupuesto del año actual, de suma 3480.

Gastos del Ayuntamiento. Se acordó el abono a los Callejeros S. Agustín
Pios Corrales y don Francisco Bellini Alvar de diez pun-
tos, por haber actuado en el acto de clasificación de sol-
dados del presente año, formalizándose dicho abono con
cargo al capítulo primero artículo sexto del presupuesto del
corriente año.

Derechos Públicos. Se acordó el abono a Josef Antonio Gomez de nueve
puntos noventa cuartos impuesto de la limpieza verifican-
do en la alcantarilla de desagüe en el Arroyo de Rom-
bos de la Casa de San Juan, formalizándose este hecho con
cargo al capítulo 6.º artículo 4.º del presupuesto del año
corriente.

Impresarios. La Corporación acordó dadas al depositario del impuesto
de puntos veinte y siete con cincuenta, por la admi-
nistración de un sable y tres cuartos para la policía de este
Ayuntamiento, formalizándose este hecho con cargo al
capítulo de Impresarios del presupuesto del corriente año.

Gastos del Ayuntamiento. Se acordó dadas al depositario de fondos mun-
icipales de la cantidad de treinta y seis reales por los
gastos originados en un viaje del Alcalde y Secretario a
la Capital a gestionar asuntos del Municipio, formalizándose
este hecho con cargo al capítulo primero artí-
culo octavo del presupuesto del corriente año.

Gastos del Ayuntamiento. Se acordó por la Corporación dadas al depositario
de fondos municipales de la suma de cinco reales y cuartos
en un viaje realizado por el Sr. Alcalde y Secretario a
la Capital a gestionar asuntos de interés del Hospital
de los Embricados de esta villa, formalizándose
con cargo al capítulo primero artículo octavo del Pre-
supuesto de gastos del año actual.

Gastos del Ayuntamiento. La Corporación acordó dadas al Depo-
sitario de la suma de treinta y seis reales y cuartos por el
Alcalde y Secretario en un viaje a la Capital a ge-
stionar de nuevo de documentos de declaración de
este Municipio, formalizándose con cargo al capi-

Partes del Ayuntamiento.



70

Partes del Ayuntamiento.

solo junio anterior octavo del Presupuesto del año corriente.

La Corporación a co. d' el datar el Ayuntamiento de ouells municipales de la cantidad de veinte y seis pueros quitados en un baje a la Capital por el Alcalde y Secretario a quienes se aprobacion de Reparto de Consumos, formalizandose con cargo al capitulo primer articulo octavo del Presupuesto de gastos del año actual.

La Corporación a co. d' el datar el Ayuntamiento de fondos municipales de la suma de diez y seis pueros cincuenta cuarenta y siete de los socos y facultades a modo del anterior de un pldero y revisiones que han comparecido ante la Comision Junta de Reduccion de impuestos en el año actual formalizandose esta suma con cargo al capitulo primer articulo sexto del Presupuesto corriente.

Partes del Ayuntamiento.

La Corporación a co. d' abonar a Don Matias Ben de Velasco la suma de diez y seis pueros imparte de material de escritorio suministrado en la oficina por el dte Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual, formalizandose este gasto con cargo al capitulo primer articulo segundo del Presupuesto del corriente ejercicio.

Policia urbana y rural.

La Corporación a co. d' el datar el Ayuntamiento de fondos municipales de la suma de siete pueros cincuenta cuarenta y siete por los derechos de afuicion satisfechos al fuf. contrato por la practica en los arriendos y puer de siete Municipios, formalizandose este gasto con cargo al capitulo tercer articulo sexto del Presupuesto del corriente año.

Permisos.

La Corporación a co. d' abonar a D. Francisco Ramon Betana la suma de diez y seis pueros imparte de medicina y facultades a la dispensa de este Ayuntamiento en

el Cuarto treinta del año anterior formalizando
este pacto con el ayto al Capitulo Quinto Decimo pri
mero del Presupuesto.

Remuneración - La Corporacion acordó el abono a D. José Ma
ría Ramos Perea de la cantidad de cinco de
tenta y cinco pesetas diez centimos por su laboria for
malizada del Cuarto treinta del año 1915, formalizan
dose con el ayto al Capitulo 1º art. 1º del Presupuesto

Remuneración - La Corporacion acordó el abono a los señores
D. Santos Alfonso Alvarado, Antonio Blanco Pim
y Junta Nieves, al primer y ultimo, un doce con
cinco pesetas a cada uno y a los señores dos pesetas
cinco centimos, por el sueldo de los señores de
solemnidad, formalizando con el ayto al
Capitulo Quinto art. 1º del Presupuesto

Homenaje - Dada cuenta al Ayuntamiento de la Comuni
cacion del Sr. Alcalde del municipio de Simona
(Virrey) fecha 1º de Mayo ultimo, a la creacion
parcial el acuerdo adoptado por el ayto Ayuntamiento
para deudas de homenaje de admiracion a su mo
narcha el Rey Don Alfonso XIII (9. d. 7) por la
obra de redencion por el soberano realia de fortifica
simonita, la libertad de tautos de los condenados
a castigo y muerte por tribunales militares
en las naciones beligerantes, acordando se de cuenta
del referido acuerdo por si tiene a bien hacerlo
en lo que fue oferta a los señores 1º 2º 4º y 5º.
La Corporacion ha intervenido de la Comunion
establecida y de acuerdo con la acompaña, acuerdo
con gran satisfaccion por unanimidad de haber
sido el tomado por el Ayuntamiento de Simona
en los estremos que a continuacion se detallan
1º Llevar a las Pradas de Simona la ferrieda
admiracion y satisfaccion entera que el



pueblo español todo se unió por S. M. el Rey don Alfonso
XIII (9/11 d. g.) en razón a los grandes males de división que
el Gobierno se había al peñón, felicitando, la libertad de
tantos seos condenados a la muerte y muerte por tri-
bunales militares en las naciones de España.

1.º Impulso del Gobierno de S. M. por demanda unánime
del pueblo español, la concesión a S. M. el Rey de la Gran
Cruz de Beneficencia

2.º En los Alcaldes de capitales de provincia, reunien-
do los acuerdos de la Diputación y acordado a la Corte en
el día del cumpleaños de S. M. el Rey, y, catástroicamente,
representando a los Municipios de la Monarquía,
poner en manos de S. M. el Rey la espina que
sustenta el cuerpo de la nación motivo de todos
acuerdos.

3.º En a la vez, poner en manos del Excmo Sr. Du-
que del Consejo de Ministro, la demanda del pue-
blo español todo, para conceder a S. M. la Gran Cruz
de Beneficencia

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto por firmar los señores concen-
tes de que yo el Secretario certifico:

Well Carande

Vicente Chovar

José María

Francisco Vaca

Martín

Señora Ordinaria del 9 de Mayo de 1916 celebrada el 11
Señores concurrentes En la villa de Alentejor a once de Mayo
D. Vicente Chovar Guait de mis novecientos dieciséis, siendo las once
" Feliciano Castaños horas de reunión en sus Casas Consistoriales los



- 1. Manuel Herrera
- 2. Juan Chaves
- 3. Francisco Vía
- 4. Casimiro Armas

Señores Concejales aprobados al unísono, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José María Larau de Urbe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día nueve del actual, la cual no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.
 Correlaciones de censos: Se da cuenta de varias relaciones de transmisión de dominio de fincas rústicas y urbana debidamente informadas por la Junta provincial, solicitando la variación de la misma amillorada a su nombre y por en la actualidad se están a nombre de los anteriores señores por de numeración en la descripción se constata en dichas relaciones; el Ayuntamiento de conformidad con el parecer de la junta, acordó por unanimidad se proceda en su día a verificar en el Ayuntamiento por medio del oportuno expediente para el próximo año de mil novecientos dieciséis las altas en las partidas por de la finca amillorada a los dueños, incluyendo en el mismo las bajas correspondientes a finca de esta y a cuyo efecto se remitirá un expediente a la aprobación definitiva de la Administración de Hacienda de esta provincia.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los Señores Concejales, de cuyo el Secretario certifica:

José María Larau Teniente Mayor
 Juan Chaves Manuel Herrera
 Feliciano Barcena Matías Mendez

Señal Ordinaria del 23 de Mayo de 1916 celebrada el 25.

Señal Concomitante

- 2. Vicente Chovar Quint
- " Feliciano Barquero Sierra
- " Francisco Vera Gonzalez
- " Casimiro Casas Sierra

En la villa de Almodovar a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos dieciseis, siendo las once horas se reunieron en sus Casas Comunitarias los Señal Concejales expresados al cual por bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jose Maria Carrande Uribe al objeto de celebrar la señal ordinaria correspondiente al dia veinte y tres del actual lo cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señal Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarado abierta la Sesion por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.



Remision

Fue dada cuenta del escrito que el vecino Manuel Garcia Hernandez dirijió al Ayuntamiento solicitando se le conceda autorizacion para edificar una casa en el sitio de la fuente Nueva a continuacion de la de Natalio Pardo. La Corporacion acuerda pasar este asunto a informe de la Comision de Policia.

Remision

Fue dada cuenta tambien del escrito que dirijió al Ayuntamiento el vecino Manuel Verdoso Estecha reclamando honorario para lactar un hijo. La Corporacion acuerda pasar este asunto a informe en turno de vacante.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Señal Concejales de suyo el tambien autentico.

Jose Maria Carrande

Vicente Chovar

Francisco Vera

Fernando Chaves

Feliciano Barquero Sierra

Se

Señal Ordinaria del 6 de junio de 1916 celebrada el 8.

Señores Concejales
D. Vicente Echevarría Goralt
" Feliciano Barquero Sibero
" Manuel Jomara Ochoa
" Cecilio Amas Sierra
" Miguel Amas y Amas
" Francisco Vea González
" Juan María Cordero

En la villa de Moredra a ocho de junio de mil novecientos dieciséis, siendo las once horas se reunieron en sus Casas Concejales los Señores Concejales expresados al cuerpo bajo la presidencia del Señor Alcalde don José María Caamaño Uribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día seis del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a los asuntos municipales.

Contabilidad. Se acordó por la Corporación autorizar al Señor Alcalde para la distribución e inversión de fondos municipales en el presente mes.

Consumos. Por el Señor Presidente se expuso al Ayuntamiento que el Agente Ejecutivo nombrado por el mismo para hacer efectivos los cobros del Impuesto de Consumos don Pedro Gomez Lopez, tenía abandonada la recaudación y se encontraba ausente sin que hubiera pedido permiso y por tanto proponía su exoneración. La Corporación autorizada de lo expuesto por la Presidencia acordó destituir del cargo de Agente Ejecutivo de este Municipio al referido Señor Gomez Lopez, y nombrar para el mismo a don Fidel Diaz Jarillo, al cual se hará entrega del descubierto de consumos asignándole como sueldo mensual el de instrucción.

Declaración de Propios. Por el Señor Alcalde se ordenó al Secretario que autorice la lectura del Real Decreto del Ministerio de Hacienda fecha 12 de Enero de 1915 y autorizada la Corporación de cuanto en el mismo se previene, acordó por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde Presidente

de este Ayuntamiento son por el Sr. D. Manuel Carrasco de Ute para su puente sustancia ante el Sr. D. D. Ferrer de Ute de Ute de esta provincia, solicitando a nombre de este Municipio la tramitacion y legitimacion de las inscripciones que puedan corresponderle por la venta de sus bienes de propios desamortizadas y la enajenacion de la inscripcion o inscripciones que correspondan por capital o remanente del mismo, asi como el documento acreditativo de los intentos devengados por capital o remanente, expediendo se certificacion de este particular, la cual habra de acompañarse a la sustancia acordada promover.

Almuerzo - Fue dada cuenta al Ayuntamiento de lo pactado que presenta D. Julio Carrasco Galan por cuenta de almuerzo, aparatos instalados en el salon de actos de este Municipio y material servido en el almuerzo de la casa Cuartel y publico, importante trescientas veinte y una pesetas con treinta centimos. La Corporacion despus de examinar la factura apruovada a cuenta aprobarla y fue se abone con cargo al capital 3º artº 2º del Presupuesto de gastos del presente ejercicio

Beneficencia Tambien se dio cuenta al Ayuntamiento de las solicitudes que dirijen al mismo los vecinos Cirilo Vargas, Nepate y Mejner Gonzalez travera pidiendo a los señores de la Hita de beneficencia para defuntar del servicio de dia farmaceutico gratuito. La Corporacion acun de tener en cuenta esta reclamacion al confesionario de la Hita por este Municipio.

No habiendo otros asuntos de su orden de dia por terminarse el acto quefueron los señores asistentes despus yo el Sr. D. Carrasco certifico

D. Manuel Carrasco Ferrer Vicente Ferrer

Juanisco de la

Manuel Ferrer

Feliciano Bagueo

Manuel Ferrer

si6n ordinaria del 13 de Junio celebrada el 15.

Señores concurrentes
D. Vicente Chovao Soralt
" Ram6n Vera Jusca
" Francisco V6squez Lomas
En la villa de Merindraf quince
de Junio de mil novecientos diez y seis
finido la hora de la sesi6n se reuni6
con en sus Casas Consistoriales los
Señores Concejales expresados al margen

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jos6
Marfa Carande. With el objeto de celebrar
la sesi6n ordinaria correspondiente al dia
trece de actual, la cual no pudo tener efecto
por falta de numero de Señores Concejales.
Por dicho Sr. Presidente fue declarada abier-
ta la sesi6n previa lectura del acta ante-
rior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
Pol6ticos Oficiales referentes a asuntos Municipales
Contabilidad - Se ley6 cuenta de la liquidaci6n general
y cierre definitivo del presupuesto de mil
novecientos catorce de la cual resulta que los
ingresos obtenidos por cuenta del mismo as-
ciende a cuarenta y dos mil ochocien-
tas once pesetas con veinte y dos
centimos y que los pagos acreditados
suman treinta y nueve mil doscien-
tas cuarenta y nueve pesetas diez
y nueve centimos, cuya diferencia
de tres mil quinientas noventa y
dos pesetas tres centimos es conforme
con el resultante como existencia subya
en 11 de Diciembre de 1914, segun acta
de arqueo ordinario levantado en
dicho dia, detallandose adem6s en la
expresada liquidaci6n que aferrarse
definitivamente mencionada presen-
te y que se reportan los recibos que se



tes de cobro diez y siete mil ochenta y
 siete pesetas ochenta y ocho centinos y la
 de doce mil quinientas seis pesetas ochenta
 y ocho centinos lo pendiente de pago
 justificauelos con las relaciones de deudas
 res y acredores que corren unidas a la
 liquidación conforme a las disposiciones
 legales. La liquidación precedió a exa-
 minar y confrontar la liquidación con
 los libros de contabilidad y encontrando
 da en un todo conforme con los acieutos de
 estos por unanimidad y sin discusión
 se acordó que los créditos pendientes de
 cobro y pago así como la existencia remanente
 de importe del presupuesto de mil
 novecientos quince, haciendo los oportunos
 acieutos en los correspondientes libros y hojas
 númulo que los duplicados de la referida liqui-
 dación general del presupuesto cerrado con
 especificada a los que se unirá certificación
 de este acuerdo para elevarlo a la autoriza-
 ción del Sr. Gobernador civil de la provincia.
 Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se dio por terminado el acto
 que firmaron los Señores asistentes
 de que yo el secretario certifico.

José María de Ramon Vera Ramon Vera

Juanisco Vera
 Vicente Chovar Feliciano Pa. guez

Matias Mude

de-

sesión ordinaria del 20 de Junio de 1916. celebrada en el P.
Señores Concejales.

- D. Vicente Echeverría
- " Feliciano Barquero
- " Ramon Vera
- " Francisco Vera

En la villa de Almodovar a veinte
dos de junio del mil novecientos
diez y seis, y siendo de la forma de las
cuerpo se reunieron en sus casas con
virtud de los señores concejales expe
sado al margen bajo la presi

dencia del Sr. Alcalde D. José María Baran
de Uribe al objeto de celebrar la sesión or
dinaria correspondiente a día veinte del ac
tual la cual no pudo tener efecto por falta
de número de señores concejales.

Por dicho Sr. Presidente se declaró en
abierta la sesión previa lectura del acta
anterior que fue aprobada.

Se leyeron las proposiciones contenidas en los Platos
oficiales referentes a asuntos municipales.

Contabilidad - Fue dada cuenta de la liquidación general
y cierre definitivo del presupuesto del mil no
vecientos quince, de la cual resulta que los ingre
sos obtenidos por cuenta del mismo son de un
a cuarenta y ocho mil ciento ochenta y seis pe
setas treinta y seis céntimos y que los paga
verificados equivan a treinta y siete mil
trescientas cincuenta y tres pesetas a
sesenta y tres céntimos cuya diferen
cia de cinco mil ochocientos treinta
y dos pesetas setenta y tres céntimos
es conforme con el resultante como exis
tencia en la pasiva en treinta y uno de Di
ciembre del mil novecientos quince por
el acta de cargo ordinario levan
tada en dicho día, detallándose además
en la expresada liquidación que al ce
rrarse definitivamente mil quinientos

propuesto, ascende a la suma de 16.940' 89 pto. la pendiente de cobro y la de 16.535' 88 pto. las pendientes de pago, justificandose con las relaciones de deudores y acreedores que corren unidas a la liquidacion conforme a las disposiciones legales. La Corporacion procedio a examinar y confrontar dicha liquidacion con sus respectivos libros de contabilidad y en virtud de haberla encontrado en su totalidad conforme con los asientos de estos, unanimemente sin discusion se sirvio acordar que los creditos pendientes de cobro y pago asi como la existencia resultante en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos quince, se incorpore y sea factoral y presupuesto del sub-activo, haciendo los oportunos asientos en los correspondientes libros y disponiendo tambien que los duplicados especificos de la referida liquidacion general del Presupuesto cerrado en el referido periodo para este corriente año y de sus documentos que estan mandados a los que se miran certificacion del presente acuerdo, se deve a la autoridad de don Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que preside los Señores asistentes de que goza el secretario certifico = Entre parentesis = Los = Vos = Entre lineas = tres = Vale =

Yo el Secretario Ramon Vera Canon Vera

Juanico Vera Feliciano Baquero

Ficente Honor

Maria Muela



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

sesión ordinaria del 27 de junio de 1916 celebrada el 29.

Señores Concejales En la villa de Alamedra a veinte y nueve de junio de
Don Vicente Echevarría mil novecientos dieciséis y seis, siendo la hora de las once de la noche
Ramon Vera formoso con en sus casas consistoriales los señores anotados al margen bajo
Francisco Vera González la presidencia del Sr. Alcalde don Julián Casado Urbe
al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
veinte y siete del actual la cual no pudo tener efecto por falta
de número de Señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue
declarado abierta la sesión previa lectura del acta anterior
que fué aprobada.

Se leyan las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales
referentes a' asuntos municipales.

Credito reconocido En virtud de hallarse sobre la mesa; el Ayuntamiento
procedió a' tramitar las cuentas presentadas por Francisco Flores
Vela encargado de la reparación del Camisio que desde
esta Villa conduce a' la Torre de Alajuel Nuevo, en que
obra se ha verificado en administración para invertir a los
trabajadores varios faltos de jornal, la cual importa mil dos-
cientos dieciséis y ocho puntas, la que resultando conforme con
sus antecedentes, examinados también y punto que en contra
de ella no se ha producido reclamación alguna durante
el plazo que fija el artículo 106 del Ley municipal; la Corporación
sin discusión alguna y por unanimidad acordó
aprobar la mencionada cuenta a' la vez sin recurrir en
credito a favor del Depósito Municipal por la cantidad
expresada de mil doscientos dieciséis y ocho puntas, a' fin de que
la misma, por cuanto consta que ha sido satisfecha con fon-
dos municipales sin que pueda tener formalización en el presen-
te de este corriente año con motivo de estar apartado no existir
comprobación; cuyo credito será comprobado en el primer
Presupuesto que se ordene, quedando entre tanto expresada
cuenta en poder del Depósito en calidad de documento
legal a' datar.

Credito reconocido Heidas sobre el tapete, el Ayuntamiento procedió al exa-
men de las cuentas presentadas por Ramon Sin Garcia



como encargo de las obras publicas ejecutadas en administracion para invertir trabajos vecinos hechos de trabajo en la reparacion de los caminos en los Alcañices, Castillejos y Chapomal, que separada mente importan treinta y cinco reales y una peseta veinte y cinco centimos el primero; setenta y una pesetas cincuenta centimos el segundo y cincuenta y tres pesetas el ultimo, o sean en punto mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos, las que siendo conformes con sus antecedentes hechas a la vista y punto que contra ellas no se ha formulado reclamacion alguna durante el plazo fijado en el articulo 166 de la Ley Municipal; la Corporacion sin disension alguna y por unanimidad acordó aprobar las mencionadas cuentas a la vez que reconocer un credito a favor del depositario Municipal en cantidad de mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos, a fin de liquidar las mismas por cuanto consta que han sido satisfechas con fondos municipales sin que pudiesen tener formalizacion en el presupuesto corriente por no existir consignacion expresa, cuyo credito sera comprendido en el primer presupuesto sin necesidad de sujecion, quedando entre tanto expuestas las cuentas en poder del depositario en calidad de documentos legales vigentes.

Credito reconocido - Dada cuenta al Ayuntamiento de la cuenta presentada por Ramon Qui Garcia encargada de la reparacion de la Comunion de calle de Salido cuya obra se ha verificado en administracion para invertir a los trabajadores vecinos hechos de jornal, la cual importa mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos, las que siendo conformes con sus antecedentes que tambien fueron examinados y punto que en contra de ella no se ha producido reclamacion alguna durante el plazo que fija el articulo 166 de la Ley Municipal; la Corporacion sin disension alguna y por unanimidad acordó aprobar las mencionadas cuentas a la vez que reconocer un credito a favor del depositario Municipal por la cantidad expresada de mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos a fin de liquidar las mismas, por cuanto consta que han sido satisfechas con fondos municipales sin que pudiesen tener for-

matización en el presupuesto de este corriente año por ser insuficiente la consignación presupuesta, cuyo crédito será comprendido en el primer presupuesto que se confecciona, quedando entre tanto expresada cuenta en poder del depositario municipal en calidad de documento legal a dadas.

Credito reconocido. Se dio cuenta al Ayuntamiento para su examen de la cuenta que presenta encargado de
la saca acamo y machapuro de piedra con ductos e las separaciones verificadas en el camino que desde esta villa conduce a la de Torre M. Simus y la de Calle Salido, que conis verificadas en administracion para invertir los brazos recibidos factos de trabajo, la cual importa quinientas veinte y dos puestas suelta y cinco cuerdos, la que resultando conforme con sus antecedentes, que tambien fueron examinados y puesto fue en contra de ella no se ha formulado toda evacion alguna durante el plazo que fija el art. 166 de la ley municipal. La corporacion en discusion alguna y por unanimidad se acordó aprobar la mencionada cuenta a la vez que reconocer un credito a favor del depositario municipal por la cantidad de quinientas veinte y dos puestas sueltas y cinco cuerdos a fin de cubrir la misma por cuanto cuenta que ha sido satisfecha en fondos municipales sin que pueda tener formalizacion en el corriente presupuesto por no existir consignacion, cuyo credito sera comprendido en el primer presupuesto que se confecciona, quedando entre tanto expresada cuenta en poder del depositario en calidad de documento legal a dadas.

Policia urbana y rural Se acordó abonar a D. Federico Bernal de Caballero la suma de nueve puestas sueltas y cinco cuerdos por compra de medietes de baya de lata por el que medietes de este Ayuntamiento, formalizandose este punto con cargo al capit. 3º art. 5º del presupuesto del año corriente.

Beneficencia - Se acordó el abono a don Jose Maria Romero Decano de la cantidad de treinta y cuatro puestas sueltas de medicina suministrada a la

Beneficencia municipal en el primer trimestre del presente año, formalizándose este abono con cargo al capítulo 5.º art. 1.º del Presupuesto corriente.

Beneficencia. El Ayuntamiento de acuerdo por la Corporación abonar a D. José María Romero Becerra su asistencia farmacéutica comprendida en el primer trimestre del presente año importe veinte setenta y cinco pesetas ochocientos, formalizándose con cargo al capítulo 5.º art. 1.º del Presupuesto del año actual.

Obras públicas. Se acordó dadas al Ayuntamiento de fondos municipales de la suma de cinco pesetas satisfechas por la adopción de buena muestra y conservación de ésta con destino a las obras públicas en este Ayuntamiento, formalizándose este pago con cargo al capítulo siete artículo 9.º del Presupuesto del corriente ejercicio.

Costos del Ayuntamiento. Se acordó abonar al Médico Titular D. Juan de las Heras Sanderu la cantidad de cinco años pesetas importe de sus honorarios devengados en reconocimientos de sudores y padres del templo actual y de vicarios, formalizándose este pago con cargo al capítulo 1.º art. 6.º del Presupuesto del año actual.

Impuestos. La Corporación acordó el abono a D. Manuel Agustina de veinte pesetas importe del delencu de tataros del Departamento de Cominos del corriente año, formalizándose este pago con cargo al capítulo de Impuestos.

Impuestos. El Ayuntamiento acordó la Corporación abonar a Heliodoro Romero Andrujo diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos por el coste de la compra de tataros para formar los ardoles plantados en carretera de Pastajón y de las circunstancias, formalizándose este pago con cargo al capítulo de Impuestos del Presupuesto del corriente año.

Impuestos. Se acordó por la Corporación abonar a D. Cecilio Branda Cuellas de cinco ^{setenta y cinco} _{centimos} ^{de} diez y ocho pesetas veinte céntimos importe de ardoles para repartidos a brazos fijos en el trabajo en los días de Uvoria de un de Mayo último formalizándose este pago con cargo al capítulo de Impuestos del Presupuesto del corriente año.

Impuestos. Se acordó el abono a Manuel Baudin con cargo al
Capítulo de Impuestos de los Cantales de deteudo y otros
puntos por abrir hoyos para la plantación de árboles
en la Carretera de Badajoz y Circunvalación

Impuestos. También fue dada cuenta al Ayuntamiento por la jurisdicción
de su Comarca de acuerdo del omnis de haber sido entrega-
do por una representación de este Ayuntamiento al Ilustre
Sr. Obispo de esta Diócesis un título en proforma
de hijo adoptivo de este pueblo causando un punto
de cinco cincuenta puntas impuesto de la obra
de arte venificada por el Pleno Ayuntamiento Sr. Pe-
rullo. La Corporación enterada, de acuerdo aprobar
el facts y su abono con cargo al Capítulo de Im-
puestos del Ayuntamiento en corriente año.

Gastos del Ayuntamiento. Se acordó por la Corporación aprobar el
gasto de cinco veinte y cinco puntas causado por
la Comarca de este Ayuntamiento en fin de la
Capital o entregar al Ilustre Sr. Obispo el título de
hijo adoptivo de este pueblo, y en formalización
con cargo al Capítulo primer artículo de los del
Ayuntamiento del corriente año

Aprobación. Se dio cuenta al Ayuntamiento de no haber
puntuado o reclamado alguna cuenta el Ayuntamiento de las
seguras rurales y urbanas y urbanas
de este término y en su vista se acordó por la
Corporación aprobarlo y fue de remisión
a la superioridad para su definitiva aprobación
Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por
terminado el acto firmando los señores Concejales
de grupo el Secundario cutipio de los señores - ochenta y una
cincuenta y tres - Vale - Entre parientes - diez y ocho - etc. etc.

José María de Rarmon Vera Rarmon Vera
Francisco Vera
Feliciano Barrocas

Vicente Tebarr

Matias Mude

Señor ordenanza del 11 de Julio de 1916 celebrada el 13

Señor concurrentes
D. Vicente Florez Giral
" Camilo Olmos, Sierra
" Ramon Vera Jimenez
" Ramon Vera Alvarado
Francisco Vera Soriano

En la Villa de Almoráiz a trece de Julio de mil novecientos dieciséis, siendo la hora de la tarde se reunieron en sus Casas Comunitarias los señores Concejales expresados al unanime bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Maria Casado Utrero al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día once del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión pública de mayor del resto de señores que fue aprobada.



Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia

Por el Señor Alcalde se expuso al Ayuntamiento que según informe facultativo prolija activarse el socorro de lactancia a los niños de los vecinos Pedro Mangua, Juan Sierra, Donato Sanchez y Juan Vela; la Corporacion entucada acordó cubrir dichos vacantes con los de Ceite Flores Sanchez, Martinio Perez Borrachero, Manuel Santos Sanchez y Francisco Carballe juriso informe facultativo.

Beneficencia

La Corporacion acordó dador al depositario de fondos municipales de treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos importe de los socorros facilitados a pobres fallecidos en el 2.º trimestre de este Presupuesto, formados de un exp.º Dist.º

Correccion Publica

La Corporacion acordó dador al depositario de fondos municipales de la cantidad de veinte y ocho pesetas satisfechas a puer y deudas en el Carcel, formados de un parte con cargo al exp.º 7.º art.º 4.º del Presupuesto.

Benfancia La Corporacion acordó socorrer a la ve-
na enferma *Stupla Carbajal Marin* con cinco pu-
etas para que pueda trasladarse al Hospital Pro-
vincial formalizandose con cargo al capitulo 5º artí-
culo 2º de *Puntitos* del corriente año.

Benfancia La Corporacion acordó conceder un socorro
de dos puetas cuarenta cuñados al vecino *Genaro
Alfaro Alvarado* para que pueda atender a la
alimentacion de sus hijos enfermos, formalizandose
con cargo al capitulo 5º artí- 2º de *Puntitos* del
corriente año.

Benfancia Tambien se acordó por la Corporacion conceder
cinco puetas de socorro al vecino pobre *Francisco Gon-
zalo Ramos* para que pueda trasladarse al
Hospital provincial a operarse una vista, for-
malizandose al efecto con cargo al capitulo 5º artí-
2º de *Puntitos*.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto firman los señores concurrentes
de que yo el secretario certifico:

José Carrande Ramon Vera Ramon Vera

Francisco Vera Feliciano Baquero

Vicente Chovar

Martín Mudo

Sesion ordinaria del 1º de Agosto de 1916 celebrada el 3.

D. Feliciano Baquero Silveo
" Ramon Vera Forman
" Ramon Vera Muroch
" Francisco Vera Gomales

En la villa de Almodovar a tres de Ago-
sto de mil novecientos dieciséis, siendo las once
horas se reunieron en sus Casas Concejales
los señores concejales espuesados al margen

Se dio la preferencia del Sr. Alcalde Don Juan Maria Carrasell Uribe al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia primero del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Por lo que el Sr. Presidente fue declarado abierta la sesion, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Elecciones

Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la comunicacion que diriji el Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 11 de Julio ultimo, a este Ayuntamiento dando cuenta de la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion acordando distintos expedientes intermunicipales por D. Victoriano Domercq y Don Francisco Vera, con referencia al fallo de la Comision Provincial y declarar la nulidad de la eleccion de Concejales verificada el 14 de Noviembre ultimo, en el Distrito primero de este termino. La Corporacion pudo haberse enterado de lo dispuesto por el orden de no haberse presentado a la misma.

Beneficencia

Fue dada cuenta al Ayuntamiento del escrito que Celestino Lopez Salido diriji pidiendo socorro para atender a la alimentacion de su esposa e hijos que encuentran enfermos. La Corporacion teniendo en cuenta que en la fecha actual goza formal el reclamante con su poder atender a las necesidades de su familia, acuerda continuar en silencio.

Beneficencia

Tambien fue dada cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones de socorro domiciliario que hacen los vecinos Policarpo Nazario y Antonio Olaver. La Corporacion teniendo en cuenta la pobreza, ancianidad e inoperabilidad que padecen los solicitantes, acuerda concederle un socorro de dos pesetas cincuenta centimos a cada uno, formalizandose con cargo al capitulo 1º artº 2º del presupuesto.

Pempania. Se dio cuenta del escrito que diujo al Ayuntamiento de Peñon de Capula. El cual se reclama a los señores para atender a los gastos de viaje de un hijo enfermo a los baños de Alcañes. La Corporacion teniendo en cuenta que se reclama por el bien, por los cuales concubuya, acuerda admitir su peticion.

Petición Urbana. Fue dada cuenta al Ayuntamiento del escrito que el Sr. Don Natalio Rojas Riquelme diujo al mismo pidiendo de la Comenda para edificar un sobramate de bonos que existe dentro al solar de su propiedad situada en el ejido de la Fuente Nueva. Por Corporacion acuerda para esta reclamacion a informe de la Comision de Policía.

Obras publicas. A propuesta del Sr. Don Francisco Vera Gonzalez a propuesta de la Corporacion la compra del terreno de la calle de Hornos y de la Fuente Nueva, formacion del punto que sigue con cargo al capit-6-^o art-4-^o de Pempania.

Ferias. Por el Sr. Alcalde se solicitó de la Corporacion su opinion respecto de si debia celebrarse algunos festejos en los dias de feria de este pueblo, para poder dar mayor incremento a la misma con la venida de los feriantes proporcionando con ello mayores transacciones y adelantos para los Industriales de la localidad, entre los cuales debe atravesar suscripcion para ser en union del Ayuntamiento atendida al punto que proporciona los festejos que se acuerden.

La Corporacion actuada acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde para que haga un programa de festejos para la proxima feria con arreglo al resultado que ofrezca la suscripcion entre Industriales, y teniendo en cuenta el estado financiero de la Municipalidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores

conveniente de por ya el Subano certificar

Feliciano Barquero

Francisco Vera

Ramón Vera

Ramón Vera

Matías Mudo



Sesión ordinaria del día 8 de Agosto de 1916, celebrada el 10.

Señores Concejales

Don Ramón Vera Fournes

" Francisco Vera Gouzalet

" Feliciano Barquero Silveira

" Ramón Vera Mendo

En la Villa de Almodovar a diez de Agosto de mil novecientos dieciséis, siendo la hora de las once, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Sesiones los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. primer Concejale de Almodovar don Vicente Echevarría Galt, por encontrarse enfermo el Sr. Alcalde don José María Carande Uribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día ocho de los corrientes, la cual no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Placetines oficiales referentes a asuntos municipales.

Penas y medidas. Por el concejal Sr. Vera fue preguntado a la Presidencia los ingresos realizados hasta la fecha por el Rematante del arbitrio de penas y medidas, ordenandole para ser traído a la vista los libros de contabilidad, de los cuales resultó que por este concepto ha sido satisfecho el primer trimestre. La Corporación en su vista acuerda sea requerido de pago dicho rematante para que ingrese el 2º y 3º trimestre que se encuentran vencidos.

Beneficencia. Fue dada lectura de sus escritos dirigidos al Ayuntamiento por la vecina Rafaela Amador Rosales en solicitud de sus socorros.

para atender a los gastos y estancias en el Balneario de
Alarje, de su hijo Antonio Salguero Imada según prescrip-
ción facultativa. La Corporación viste los escasos recursos
con que cuenta esta vecina y la necesidad urgente del caso,
 acuerda por unanimidad concederle cinco pitos, que le sean
 abonadas con cargo al Capitulo

Tras de tratar de los asuntos de que tratar, se dio por ter-
minado el acto que firman los Señores Concurrentes de que
yo el Secretario Certifico. = sobre suscripto = Antonio = vale =

Vicente Chovar

Feliciano Benquero

Ramon Vera

Francisco Vera

Ramon Vera

Natias Mudo

Sesion Ordinaria del dia 15 de Agosto de 1916.

Señores Concurrentes	En la villa de Almerindal a quince de
Don Vicente Chovar Givert	Agosto de mil novecientos dieciséis, siendo
" Feliciano Benquero Silvero	la hora de las once, se reunieron en sus Casas
" Ramon Vera Fonseca	Consistoriales que en el Salon de Sesiones los seño-
" Francisco Vera Gonzalez	res Concejales cuyos nombres se expresan al man-
" Ramon Vera Morucho	que, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
	José Maria Casanueva, al objeto de cele-

brar la Sesion Ordinaria correspondiente a este dia.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Proletinos oficiales
referentes a asuntos Municipales.

Licencias

Fue dada lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento por
el Secretario de la Corporacion Don Natias Mudo Velasco
en el que solicita le sea concedido un mes de licencia al objeto de



mandar con su familia a tomar aguas à causa de encontrar
se algo delicado de salud. La Corporación acuerda por unani-
midad concederle el mes de licencia que solicita.

Policia Urbana. Por el concejal Señor Vera Gouvalin fue expuesto a la pre-
sidencia que por el vecino de esta poblacion don Jacobo Rodriguez
Eoro habia sido habido un portado ó ventana en la casa de su
propiedad sita en la calle del Pilar, en la parte que linda con
la Plaza de este nombre y que da sobre la parte del cauce del Arroyo
del Remedio que fue cubierto por el Ayuntamiento, ventana
que existian las obras que en lo sucesivo pudiera nublarse el Arroyo
tambien sobre expresado cauce, por lo que entendia debia pro-
cederse a cerrarla. La Corporación considerando muy atinadas
las razones aducidas por el Señor Vera Gouvalin acuerda que por la
Presidencia se ordene al Señor Rodriguez Eoro se cerrada la venta-
na ó portado que nos ocupa.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado
el acto que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario
accidental, certifico.

Feliciano Barquero

Vicente Eborar

Feliciano Barquero

Ramon Vera

Ramon Vera

Franco Vera

Juan Postello

Señor Ordinaria del día 22 de Agosto de 1916, celebrada el 24.

Señores Concurrentes	
don Vicente Eborar Giralt	En la Villa de Merumbal a 24 de Agosto de mil novecientos dieciséis, siendo la hora de las once, se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el Salón de Sesiones, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la Señor Ordinaria correspondiente al (este día) al día veinte y dos del actual y que
" Feliciano Barquero Libro	
" Ramon Vera Gouvalin	
" Francisco Vera Gouvalin	
" Ramon Vera Menacho	

no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Páramo de Uribe. Por dicho Señor fue declarada válida la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos Municipales.

Beneficencia. Fue dada lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento por el vecino Eusebio María García en solicitud de una plaza de lactancia por haber dado a luz su esposa dos niños gemelos y encontrarse imposibilitada de cuidar según prescripción facultativa, y carecer de toda clase de recursos.

La Corporación teniendo en cuenta la urgencia del caso y la carencia de recursos de este internado, acuerda por unanimidad conceder al mismo la plaza que solicita, que empezará a disfrutarse desde primero del mes de Setiembre próximo en que quedan vacantes algunas de las que tiene concedidas el Ayuntamiento, con la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos que le serán satisfechas con cargo al capítulo 5º Artº del Presupuesto.

Policia de Seguridad. Por el Señor Alcalde se manifestó al Ayuntamiento que venia observando deficiencias en el servicio de la Policia de Seguridad, deficiencias que a su juicio obedecian a falta de Jefe de la misma, por cuyo motivo debia procederse al nombramiento de un tallo para la direccion de este cuerpo. La Corporacion considerando muy acertadas las manifestaciones de la Presidencia y considerando tambien que de los individuos que la forman el que reúne mejores condiciones para este cargo es el Guardia Municipal José María Zarallo (menor), acuerda por unanimidad se proceda por el Señor Alcalde a su nombramiento para espurarlo cargo, aumentandole el sueldo en veinte y cinco céntimos diarios, que le serán satisfechos con cargo al capítulo 11º del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que fo. el testamento accidental, certifico. =

José María Páramo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Vicente Chomara

Feliciano Baquero

Ramon Vera

Ramon Vera

Juan Barba

Juan Barba



Sesión ordinaria del día 29 de Agosto de 1916 celebrada el 31.

Señores Concejales

don Vicente Chovar Ginalt
 " Feliciano Baquero Silvero
 " Florentino León Corrao
 " Manuel Comesa Ortiz
 " Francisco Vera Gonzalez
 " Ramon Vera Fausca
 " Ramon Vera Masadís

En la Villa de Alcaudral a treinta y uno de Agosto de mil novecientos dieciséis, siendo las once horas, se reunieron en sus Casas Concejales y en el Salón de Sesiones los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José María Carande Uribe, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día 29 del actual, la cual no pudo tener efecto por falta

de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos Municipales.

Beneficencia... Fue dada lectura de los escritos que dirigen al Ayuntamiento los vecinos Mauro Lopez Diaz y Crecencio Manin Garcia, en solicitud de socorros para atender a los gastos de viaje y estancia en el Balneario de Manjí por carecer de toda clase de recursos y haberle sido recomendadas estas aguas por los Médicos. La Corporación teniendo en cuenta el estado del Presupuesto del corriente año, acuerda denegar el socorro que se solicita.

Beneficencia... También fue dada lectura de un escrito del vecino Juan Blanco Botello, solicitando su inclusión en la lista de Benefi-

encia por escasez de medios para el pago de Hídrico y Botica y encontrarse su esposa enferma. La Corporación acuerda que teniendo que confeccionar el Ayuntamiento las listas de la Beneficencia Municipal dentro de breves días, acuerde lo que en justicia proceda.

Policia Urbana. Fue dada lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento Jacobo Rodriguez Goro, solicitando permiso para abrir una ventana en casa de su propiedad sita en la calle del Pilar de esta poblacion, en la parte lindante con el cauce del Arroyo del Romedero, bajo las condiciones que el Ayuntamiento le señala.

La Corporación teniendo en cuenta que sobre el cauce de referencia ha de realizarse algunas obras de utilidad pública, acuerda acceder a lo que se solicita mientras se realicen estas, colocando el Sr. Rodriguez una reja de hierro sobre dicha ventana que impida el paso, y sin que en ningun caso pueda constituir esta concesion una servidumbre de lino que haya de oprimir al Ayuntamiento, con los votos en contra de los señores Vera, Hameca, Aguado y Gonzalez.

Con lo cual se dio por terminado el acto que forman los señores concurrentes, de que yo, el secretario, accidental certifico. =

Fuente Chovar

Feliciano Barquero

Manuel Hameca

Ramon Vera

Juan Francisco Vera

Ramon Vera

Juan Truchilla

Session ordinaria del 12 de Septiembre de 1916 Celebrada el 10.

Señores concurrentes En la villa de Alamedas a catorce de Septiembre de mil novecientos dieciséis; siendo la hora debida se reunieron en sus casas consistoriales los señores concurrentes expresados al margen bajo la

- D. Feliciano Barquero Silvera
- Florentino Leon Torres
- Casimiro Amas Sierra



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

D. Manuel Fournier / Orta
 Ramon Vera Fournier
 Francisco Vera Gonzalez
 Ramon Vera Alvarado
 Fermi Chaves Cordón

presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Vicente
 var Giralt al objeto de celebrar la sesion ordinaria con-
 pendiente al dia doce del actual, la cual no pudo tener efec-
 to por falta de numero de Señores Concejales. Por dicho
 Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion presen-
 tando del acta anterior fue fue aprobada

Se leyeron las disposiciones contenidas en los De-
 cretos especiales referidos a los Ayuntamientos municipales.

Beneficencia La Corporacion encargó a la Comision de benefi-
 cencia de la confeccion de la lista de pobres para
 el disfrute del servicio medico farmacéutico
 gratuito, trabajo que debe realizarse a la mayor
 brevedad por ser esta época la de las epidemias.

Contabilidad Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la dis-
 tribucion e inversion de fondos pignoratios.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio
 por terminado el acto que firmaron los Señores concen-
 dentes, de que es certificacion:

Vicente Chovar

Feliciano Pargues

Ramon Vera

Manuel Fournier

Ramon Vera

Francisco Vera

Manuel Fournier

Sesion ordinaria del 19 de Septiembre de 1916 celebrada el 21.

Señores Concejales

En la villa de Mendroa a veinte y uno de
 Septiembre de mil novecientos dieciséis, reunidos los
 once señores reunieron en sus Casas Consistoriales
 los Señores Concejales expresados al margen. Copio la
 presidencia de Sr. Alcalde accidental D. Vicente
 Chovar Giralt al objeto de celebrar la sesion
 ordinaria correspondiente al dia dieciséis.

Feliciano Pargues Silveira
 Manuel Fournier Orta
 Ramon Vera Fournier
 Francisco Vera Gonzalez
 Ramon Vera Alvarado

del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Suos Concejales. Por dicho Suo Presi-
dente fue declarada abierta la Sesion previa lectura del
acto anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales referentes a asuntos municipales.

Caridad - Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la lista de
premios pobres confeccionada por la Comision de
Caridad para la asistencia medica gratuita
y suministro de medicamentos. Entendida la Corpora-
cion de la misma y considerando provechoso a todos los
comprometidos en ella, le presto aprobacion or-
denandole se libere a cada uno en los Propios
Titulares los que corresponden.

Caridad - Se concedio socorro a la vecina que solicita Isabel
Fernanda Garcia para la alimentacion de un hijo
enfermo, de dos puntas cincuenta centimos, forma
herandole con cargo al capitulo quinto articulo segundo
del Presupuesto.

Obras publicas - Don Francisco Vera Gonzalez hizo uso de la palabra
para exponer: que estando solicitando por D. Felix
Carande el enajenamiento de la parte de arroyo que
por este Municipio le fue concedido por el
Ayuntamiento de donde destruyeron el alcantarilla que sobre
dicho arroyo existe y pone en comunicacion la Calle de
S. Roman con la de Herzes substituyendola por un puente
de mayor luz para evitar perjuicios a los veci-
nos colindantes que sufririan serios en grandes averi-
das de aguas. El Ayuntamiento entendiendo la ma-
nifestacion del Sr. Vera accede a encargar a la Comision
de Obras publicas de la inspeccion de la obra de al-
cantarilla y de informar a esta Municipalidad
de si es necesario y urgente se substituya a quello
por puente de mayor capacidad.

Montauera - Por el Suo Alcade de Seguros que justifica la

Suos
D. Vera
" Felix
" Flores



erosas de hacer el aprovechamiento de un montana de la Dehesa del alodio de este Municipio debia acordarse por el Ayuntamiento el procedimiento por que ha de tenerse dicho asunto. La Corporacion entera de la municipalidad de la presidencia y teniendo en cuenta lo laborioso tramitacion de un expediente de debate con perjuicio de lo Haciendo Municipal, se acordó por unanimidad aprobar el punto de bellota de los Montes Palancas y fuente de la Alcausa sin constituir el arbitrio de la Dehesa de sus Propios por desahucio ante los vecinos segun costumbre de este Municipio y solicitar del Sr. Ayudante de Contas de esta Region la autorizacion correspondiente.

La Corporacion acordó separar la cubada del proceso de la fuente y la colocacion de un balaustrado en tierra en la escalinata, formalizandole el pago por obra con cargo al capitulo 6.º art. 3.º de Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto por terminar los puntos concernientes de que se trataba en este punto.

Tiende Chovar

[Signature] Feliciano Barquero

Manuel Torrea

Promer Vera

Francisco Vera

[Signature] Matias Mudez

Session ordinaria del 26 de Septiembre de 1916 celebrada el 28.

Señores Concejales

D. Vicente Thorar Giralt

" Feliciano Barquero Silva

" Florentino Leon Torres

En la villa de Badajoz a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos dieciséis, siendo las once horas se reunieron en sus Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del

D. Casimiro Armas Lina
" Juan Chaves Cordon
" Manuel Jimeno Ortiz
" Ramon Vera Jimeno
Francisco Vera Gonzalez

del Señor Alcalde Don Don'te Maria Casado Uribe, el
objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondien-
te al dia veinte y seis del actual, la cual no pudo
tener efecto por falta de numero de Señores Concejales.
Por dicho Señor Presidente fue declarada abulta la
sesion previa lectura del acta anterior por que se apro-
bada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Partidos
oficiales segun a asuntos municipales.

Premunio -

Por la presidencia se expuso a la Comision del
Ayuntamiento la necesidad a su juicio imprescindible
de elevar el sueldo municipal sobre el Cupo de consumos
hasta el 100 y de probar el impuesto de cedulas persona-
les con el maximo que autoriza la Ley para el Premu-
nio de 1914, alcanzando su proposicion a la creacion
de arbitrios municipales sin con aquellos aumentos referen-
tes y niveles el Premunio de factos obligatorios y neces-
arios consignar en el mismo, entendiendose por bien acopi-
da su proposicion puesto que conocida es de los Señores Con-
cejales las dificultades economicas que existe en el Muni-
cipio en el año corriente por los gastos imprevistos. Sin
fuerza necesidad de realizar con motivo de la falta de tra-
bajo de la clase obrera y otros por orden de la Superin-
dencia ha supurado, sin que aquellos niveles tubieran
consignacion en Premunio.

Abierta discusion sobre la proposicion del Señor Al-
calde, hicieron uso de la palabra los Señores Chovar y
Armas, los cuales la aceptaron por entender como la Re-
solucion fue es de todo punto imposible la vida adminis-
trativa de este Municipio en el proximo año de 1914 si
no se supuran los ingresos del Premunio para su ni-
velacion con los factos obligatorios e imprescindibles.

El Señor Vera Don Francisco, hizo uso de la palabra
manifestandose que no consideraria preciso el aumento
de sueldo que propone el Señor Alcalde sobre el Cupo de

Continuos, ni el fin pretendido crear sobre el impuesto de
 cédulas personales, puesto que los anteriores Ayunta-
 mientos han vivido sin estos gravámenes.

El Señor Vera Don Ramon usó de la palabra para expre-
 se en idéntico sentido que Don Francisco Vera, y de cuando
 suficientemente discutida la proposición se acordó aceptar
 la, y estatuir el 100 por 100 de recargo municipal sobre el
 Censo de Consumos; gravar el impuesto de cédulas perso-
 nales con el 50 por 100, y la contribucion industrial y de
 comercio como en anteriores años con el 13 por 100 para
 el Presupuesto de 1917, y proponer a la Junta Municipal
 la creacion de los estribos municipales con los gravámenes que
 a continuación se relacionan, los cuales habian de reformar
 los impuestos del presente Presupuesto ordinario estando esta
 comprendidos entre los que autoriza la Ley municipal.

Mataura de cerdos - Dos puntas por cada cabeza en el sacrificio

Establecimientos de venta de vinos 0'25 puntas diarias

Vendedores ambulantes de platos, tejidos, Vinos y Chacina 0'50
 puntas diarias y 0'10 puntas todos los demás artículos de ambu-
 lancia.

Satisfarán cada punto en el mercado 0'10 puntas diarias

Elvora el arbitrio establecido en anteriores Presupuestos sobre el de-
 grullo de cerdos sacrificados para el consumo público hasta
 25 centavos de punta por cabeza.

Los Señores Veras Don Ramon y Don Francisco convienen
 que las matauras de cerdos deben gravarse con una punta
 solamente.

Acordándose por último deducir certificacion de este
 particular para el fin sirva de cabeza al expediente que
 ha de instruirse que habra de someterse a la aproba-
 cion de la Junta Municipal y a la superior aprobacion
 del Señor Gobernador Civil de esta provincia

Policia urbana - El Concejal Don Francisco Vera propone que la Comi-
 sion de Policia urbana informe a este Ayuntamiento
 respecto de las condiciones en que se alia la obra de

encarreamiento del arroyo San Julio Casanale.
La Corporacion acordó conforme a la peticion del Señor
Vera.

Don Francisco Vera y Don Ramon Vera lo supieron y pidi-
eron la separacion de servicionio Francisco Flores por
comunicarlo inmundicio y la supension de uno plan
de policia urbana toda vez que los recursos de
Municipios estan agotados. El Señor Presidente con-
tacto a los Señores Vera, que el empleado Flores ha
estado dedicado al cargo de Tercero del Ayuntamiento y
por tanto se le dedico a la concurrencia del
Jedural de Cantina de la Torre y que los empleados
de policia no pueden suprimir ninguno por ser
necesarios para el orden de la poblacion y ademas
por estar autorizados por acuerdo del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto por firmar los Señores con-
curriendo en su pro y el Secretario certifico:

Señor Chovar

Heliciano Barquero y Florentina Leon
Ramon Vera Fermín Chaves

Francisco Vera Matias Mendez

Session ordinaria del 3 de Octubre de 1916, celebrado el 5.

Señores concurrentes
D. Florentino Leon Torres
Heliciano Barquero
Fermín Chaves Cordon
Ramon Vera
Francisco Vera

En la villa de Alameda a cinco de Octubre de mil
novecientos dieciséis; siendo las once horas de la mañana
en su Casa. Comisionados los Señores Concejales expresa-
dos al margen bajo la presidencia del primer Co-
nsejero de Alcalde Don Manuel Chovar y Direct

por encontrarse lefundo el Ayuntamiento don Juan Maria Carande y Urbe, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia 15 del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abulta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referente a asuntos municipales.

Contabilidad. La Corporacion acordó autorizar al Sr. el cador para la distribucion e incripcion de fondos con anexo o precepto en el presente mes.

Padron de Vecindad. Dada cuenta al Ayuntamiento de las Circulares publicadas en los Boletines oficiales de esta Provincia numero 22, 24 y 29 referentes a la renovacion total de cual del Cens Electoral por las cuales se exige que el padron de vecinos sea todo lo exacto, punto fue la R.O. de 7 de septiembre asi lo exige para que el pueblo deducir las certificaciones necesarias para el nuevo censo electoral. La Corporacion actuado de cuanto se determina en las Circulares lidas y en virtud de que por este Municipio carece de suficiencia de datos de Padron de vecindad, acordó por unanimidad se proceda por el personal de Secretaria a la tirada de hoja reglamentaria y en su dia a la confeccion del Padron, practificandose por este territorio con lo que el Ayuntamiento acuerde.

Montanera. La Corporacion acordó comisiones a la de Montanera de este Ayuntamiento para la apreciacion del terreno de arbolos que puede engorralar el monte de la Media de este Municipio.

Pera y Mediodad. Por el Sr. Presidente se expuso al Ayuntamiento debia establecerse en este termino con caracter obligatorio para el proximo año de 1917 el arbitrio de Pera y Mediodad en razon a los graves recursos de que dispone este Municipio para sus muchas atenciones. La Corporacion actuada



de la manifestacion de la Trinitaria, acordando esta
blecer dicho impuesto de penas y medidas en este termino
para el año de 1917, con caracter obligatorio y señalar como
tipo para la subasta que ha de celebrarse, el de dos mil quin-
cientas pesetas, autorizando a la Comision de Impuestos
para que redacte el pliego de condiciones por que ha de
regirse este arbitrio, publicandose este acuerdo en forma
deplacamentaria

Necesidad - Dada cuenta al Ayuntamiento del escrito por don Fermi
Carmena Ramon deiji solicitando se le exeluya de los
padrones de vecinos de este termino por convenir
a sus intereses trasladarla a la de la Villa de Bar-
canota. La Corporacion en vista de la solicitud del
señalado don Fermi Carmena Ramon acuerda, la exclu-
sion del padron de vecinos y fin se expida
certificacion en fin del efecto para fin el
interesado pueda acreditarlo.

Beneficencia - Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la solicitud
de socorro fin ha en el vecino anciano y pobre Francisco
Gutierrez Alvar y el Ayuntamiento acuerda concederle
dos pueras, cincuenta centinos con cargo al capi-
tulo 1.º art. 1.º del Presupuesto.

Beneficencia - Se dio cuenta de la solicitud de Celestino Lopez de Palido
de socorro para atender en su campo enfermo. La Corpora-
cion acuerda denegarla en razon a la falta de
recursos municipales.

Beneficencia - Tambien fue dada cuenta al Ayuntamiento de un
escrito fin el vecino Domingo Verdoso Goma que soli-
cita su inclusion en la lista de beneficencia. La Corpora-
cion acuerda continuar esta reclamacion por no ser
dado al fin la superior con condiciones para ser
comprendido en la beneficencia municipal.

Obras publicas - Los señores de la Comision de Obras publicas don Juan
de Chovar y Goralt y don Francisco Nera Gonzalez
informan al Ayuntamiento de la conveniencia

de sustituir la alcantarilla por un puente de mayor luz, pero entendiéndose que la masa de fondos por su atarvie por este Ayuntamiento no permite verificar dicha obra, por ende cortar un thoro de la alcantarilla existente y en el estremo que queda con la pared construida por D. Julio Carraude para fin de valido a las aguas que por la propieta de la alcantarilla no pueden discurrir en los grandes arroyales. La Corporacion puuto aprobacion al informe acordando la obra del Puente estimado mena ario por la Comision cuando los recursos del Presupuesto lo permitia y en el estremo tanto hacer un corte en el thoro de la alcantarilla existente y en el estremo que queda con el muro construido por D. Julio Carraude

Montauna

El Ayuntamiento de concejal Sr. Vera Gonzalez se acordó por el Ayuntamiento que los costos se lleven a la montauna de alambun para evitar perjuicios en el terreno sembrado.

En un acuerdo el Ayuntamiento la satisfaccion del choro y ramadas de arboles con cargo este punto al suprio de montauna

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmari los señores concuementes de que yo el secretario edifico:

Vicente Choras

Feliciano Barquero

eflorentino Gonzalez Ramon Vera

Juanino Vera Juanin Choras

Matias Munde

Sesion ordinaria del 10 de Octubre de 1916 celebrada el 12

En la villa de Alamedal a 10 de Octubre de mil novecientos dieciséis, siendo la hora de la tarde de

Señores concurrentes	reunieron en sus Casas Consistoriales los Señores Conu-
D. Feliciano Baspuno Salvo	jalde expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Con-
„ Florentino San Torres	señor Francisco de Alcala de San Vicente Calvo
„ Ramon Vera Torrealba	Piralt por su entera voluntad el Alcalde D. Juan de
„ Ramon Vera Alvarado	objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondien-
„ Francisco Vera Gonzalez	te al dia diez del actual, la cual no pudo tener

efecto por falta de numero de señores Concejales
 Dicho Sr. Presidente fue declarada recibida la sesion
 previa lectura del acto anterior que fue aprobada.

Se leyan las disposiciones contenidas en los Boletines
 oficiales siguientes a los asuntos municipales.

Beneficencia Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la solicitud de
 Genaro Alfonso solicitando un socorro para atender a
 la alimentacion de un hijo enfermo por carecer en abso-
 luto de recursos. La Corporacion acuerda con-
 ceder al solicitante un socorro de cinco pesetas
 formalizandolo con cargo al capitulo quinto articulo 2.º del
 Presupuesto de corriente año.

Beneficencia Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la solicitud de
 Victoriano Jimena enfermo pidiendo se le incluya en la
 lista de beneficencia para el servicio medico farmaceu-
 tico gratuito. La Corporacion accede a continuar la
 soldadura del Jimena enfermo en razon a fin de
 ejercer el cargo de apudador de casa fuerte de la lo-
 calidad y por lo tanto se le comulca con socorro
 para el pago de medicacion y estudio.

Policia urbana El Concejil Don Francisco Vera pide a la Presidencia
 que oblige a la Comision de Policia Urbana a pre-
 sentar el informe que el Ayuntamiento le tiene en co-
 misionada respecto de la obra de encamamiento de
 Arroyo por D. Julio Caravaca y caso de fin a pella
 res fuera complementarse el servicio por la dispo-
 sicion especial a dicho fin. El Sr. Presidente
 contestato al Sr. Vera que recomendará a la Comision
 expresada su para la proxima sesion ordinaria.

era con el uniforme que le tiene acostumbrado la Corporación.

Tras haberse oído el dictamen de su teatro se dio por terminada el acto que firmán los señores Concejales de su yo el letrado certificador

Tiende Honor

Feliciano Barquero

Francisco Vera Ramon Vera

Ramon Vera

Matias Muñoz

Señor Capitán de Justicia del 13 de Octubre de 1916

Señores Concejales

D. Tiende Honor

Feliciano Barquero

Florencio Leon Bonis

Escrivano Amador Serna

Ramon Vera Fonseca

Ramon Vera Alvarado

En la villa de Almaraz a diez de Octubre de mismo mes y año, a las diez y seis de la noche de la noche se reunieron en sus Casas Concejales previa convocatoria los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Maria Carranco y obró al objeto de elevar la sesión estas, devolvió el expediente para tratar de asuntos relacionados con la montana de la Situa del estudio de este Municipio.

Acordada abierta la sesión por la Presidencia se expuso al Ayuntamiento que por la Comisión de el dote había sido aprobado el aprovechamiento de montana en 180 cordos gordos comprendiendo en la tasación el fruto del Soto propiedad del Pánuo agrícola de este pueblo, que como en años anteriores, ha sido ofrecido a esta Municipalidad para verificar el dicho fruto mansuamente y en su virtud se usaba en el caso de otorgarse el día en fin hora de celebrarse el oportuno sorteo y acordado el precio de cada cordada y si este fue sometido a la consideración del Ayuntamiento si debía elevarse el precio en un tercio de la tasación de cada un el actual año que tanto valor tienen los cordos y las reporciones de los mismos, y poder aumentar los ingresos por este concepto, puesto que con el gasto que supina el sistema de aprovechamiento

condado y los pagos reglamentados al Herido publico pueda
colocarse el ingreso de montanera a una cifra proporcional
y constante menor sin el cobro por un punto por este con-
cepto.

Habia discusion respecto de la propension de la pemi-
dencia; el Señor Don Luciano Armas hizo uso de la palabra
para expresar que entendia que dado el valor de las carnes
de cerdo en el presente año debia gravarse el esfuerzo de cada
uno en diez puntas mas que en años anteriores, estimando
que con este aumento se beneficiarian los fondos municipales y ade-
mas no se perjudica al vecindario, puesto que la propension
en Delmas particulares habia de elevarse a suma bastante
superior. El Concejal Señor G. Hovos uso tambien de la pa-
labra expresando en igual sentido que el Señor Armas.
Don Feliciano Barquin dijo: que solamente a su juicio de-
bia elevarse el precio en la entrada de cerdo en el mon-
te en cinco puntas.

Los Señores Vera Jomera y Vera elumados se manifi-
estaron contrarios a' ningun aumento en el precio de las
entradas debiendo valer estas 25 puntas, y tres eluminos de trigo
como en los anteriores años para de lo contrario se causarían
perjuicios a' los vecinos que no les corresponden la suerte y tengan
necesidad de adquirirlos, dado el fijo precio a' fin de coti-
zaron en el año pasado.

Declarada suficientemente discutida la propension se procedio
a votarla acordandose por cuatro votos sencillos como precio
de cada entrada de cerdo en la Montanera de la Delma el de 35 punt
y tres eluminos de trigo con el voto en contra de D. Feliciano Barquin
que entiende que el precio en entallio debe ser de 30 puntas y de los
Señores Vera Jomera y Vera elumados que debe ser el de 25 punt
y 2 eluminos de trigo como en años anteriores; acordandose
por unanimidad aprobar la taracion de 180 entrada de
cerdo en la Montanera de la Delma de este, propios y señales
para la celebracion del sorteo el dia quince del actual a las 9 horas
y hacer publico este acuerdo por medio de pregon por

conocimiento del vecindario

Por el Consejo Vera eludido se propone al Ayuntamiento que se reservara a cada Concejal el derecho de una entrada de voto en la votacion con el abono a fondo de municipales de la cuota estipulada. El Consejo Vera fomenta suya suya la votacion proporcional asegurando que algun beneficiario de forar el Concejal que todas elecciones gratuitas le proporciona el cargo y su admas en cada repeticion con el beneficio de solicitar a los foros municipales.

El Sr. Presidente contesto a los señores Vera que con su proposicion no tenian perjuicio al Ayuntamiento pero si los venias punto por las once entradas por repeticion el union de concejales, estas menos debian de ser sorteadas, pero por someter la proposicion a votacion, siendo dirigida por cinco votos contra dos.

Siendo este el unico objeto de la sesion se dio por terminada el acto que firman los señores concurrentes de su yo el Secretario autentico

J. M. Carande
Carminio Amas

Vicente Ehorar
Feliciano Barquero
Ramon Vera

Ramon Vera
Eugenio Leon
Mortas Mendez

Sesion extraordinaria del 14 de Octubre de 1916

- Señores concurrentes
- D. Vicente Ehorar
- Feliciano Barquero
- Florencio Leon
- Carminio Amas
- Ramon Vera
- Florencio Vera
- Natural Vera
- Ramon Vera

En la villa de Almodovar a catorce de octubre de mil novecientos dieciseis: siendo las ocho de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales y en el Salon de actos los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Maria Carande Uribe al objeto de celebrar suion extraordinaria convocada con caracter de urgente para dar cuenta al Ayuntamiento de una denuncia

del Sr. Teniente Alcalde Don Vicente Echevarri Giralte
contra D. Francisco Torres Muñoz por injuria a su autori-
dad y a la Corporación.

Por el Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión
ordenándose al Secretario que autoriza la lectura del art.º 97
de la Ley municipal y en su vista se procedió a votar, acor-
dándose por siete votos contra tres, declarar secreta la
sesión ordenándose por la prudencia a los Agentes fuera
desalojado el local destinado al público.

Seguidamente fue dada lectura de la denuncia
o comparecencia de Sr. Gueda hecha de denuncia, invitán-
dose por el Sr. Presidente a los reunidos a fin expresara
cada uno su criterio respecto de la misma.

El Sr. Teniente Alcalde pidió aclarar uso de la palabra
y concedida, dijo: que se ratifica en cuanto comparen-
cia en su comparecencia ante la Alcaldía.

El Concejál Sr. Vera Alencas calificó de chiqui-
llada las frases que se comparen en la comparecencia
como proferidas por el Sr. Torres y entendié que procede
de una explicación de ellas al Ayuntamiento, puesto que
dicho Sr. es amigo de todos los que componen la Corpo-
ración y si las dijo en un momento de acaloramien-
to, ya tendría que pasar de ello.

Don Francisco Vera uso de la palabra para expresar
que consideraba cierta la denuncia por considerarla formal
a D. Vicente Echevarri e incapaz de decir una sola palabra;
que ya sabía algo de la discusión por manifestación
de Don Francisco Torres que le dijo "había tenido cuenta
con Don Vicente Echevarri con motivo del precio de la
entrada de cerdos en la montaña y que dicho Sr. le
amenazó con la cárcel" al fin a tiempo debía dejarse de
discusiones para evitarse disgustos, opinando el Sr. Vera
como el Sr. Vera Alencas que debe acabarse este asunto
con una explicación que el Sr. Torres da a la Corpora-
ción.

Don Casimiro Amos expuso: Su d. Francisco Torres tiene muchas genialidades y por ellas considera que se compromete en evitando ser congado en su juicio en el caso presente con exigirle una explicacion que debe satisfacer a esta Corporacion.

El Señor Armas Don Estiguel, conigna que las ofensas dirigidas por el Señor Torres al Señor a la Corporacion y que aparecen en la comparencia hecha, no puedan ser reflejadas con una explicacion de las mismas, debiendo ponerse la denuncia en manos de los Tribunales de justicia.

El Concejál Señor Nera Jimenez manifiesta que debe ser dispensado Don Francisco Torres al Señor y para ello debe dar una explicacion o satisfaccion al Ayuntamiento.

El Señor Jimenez afirma como criterio que el denunciado Señor Torres de una separacion cumplida y publica a la Corporacion, espandose en este mismo sentido el Señor Proprietario.

El Concejál Señor Leon de nuevo su opinion dada la cualidad de pariente que tiene con el denunciado.

El Señor Presidente expuso al Ayuntamiento: Su lamenta que el Señor Don Francisco Torres, su amigo particular haya profendido las frases injuriosas para esta Corporacion y que se conigna en la comparencia o denuncia del Señor Evencio Alcalde, pero que tiene obligacion ineludible de tratar por el decoro y buen nombre de apuaya y a este fin base conotar que la satisfaccion que se exige por algunos Concejales a Don Francisco Torres debe ser en senon publica punto segun se expuso en la denuncia publica fueron las ofensas.

Declarado suficientemente disentido este asunto fue sometido a votacion, acordandose por siete votos que Don Francisco Torres al Señor de una satisfaccion honrosa al Ayuntamiento en senon publica, a cuyo efecto sera' requerido por los Señores Carande Armas Don Casimiro y Don Florentino Leon para que lo haga



de un plazo de noventa y cuatro horas, y de
 no admitir este requerimiento de exigirá por esta Corporación
 el tanto de culpa en los Tribunales de Justicia, con-
 siderándose el voto particular de los Señores Vera Jusseca,
 Vera Gouder y Vera Menacho que entienden que procede
 que el Señor Torres de una aplicación que queda satisfecha
 a la Corporación pero no su dimisión pública como aprueba
 la mayoría, si no en su propia privada, y caso de no haberse
 expresado antes a la separación que se le exige, se opten
 a fin este asunto sea llevado al terreno judicial

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por ter-
 minado el acto que firmaron los Señores concurrentes de ser-
 yo el Secretario entipio: Removido. Suite - Votos

Felipe Carande

Vicente Chovar

Casimiro Amas

Ramon Vera

Yldefonso Lopez

Feliciano Barquero

Miguel Amas

Juanisco Vera

Ramon Vera

Manuel Ponce

Matias Muel

Sesion ordinaria del 14 de Octubre de 1916 celebrada el 18.

<u>Señores concurrentes</u>	En la villa de Almodovar el día 7 de mes de Octubre
1. Vicente Chovar Giralt	de un noventa y seis, siendo las tres horas y once
2. Feliciano Barquero	minon en sus Casas Consistoriales los Señores Concejales expre-
3. Casimiro Amas	sados al Marqués bajo la presidencia del Señor Alcalde don
4. Miguel Amas y Amas	Don Feliciano Carande Vides al objeto de celebrar la Sesion or-
5. Ramon Vera Jusseca	dinaria correspondiente al día diez y siete del actual la cual
6. Ramon Vera Menacho	no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.
7. Francisco Vera Gouder	Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la
	sesion previa lectura del acta anterior que fue
	aprobada.

Se leyan las disposiciones contenidas en los Colegios de las
 de Seguros de Asuntos Municipales.

Seguros

Fueron dadas de orden de la Presidencia las sesiones extraordina-
 rias de los días tres y cuatro de los corrientes, siendo
 ratificados los acuerdos que en las mismas se convalidan
 en cumplimiento de lo que dispone la ley municipal. El
 Sr. Vera pide hacer uso de la palabra y concedida expuso: En
 el oficio que le fué en la sesión extraordinaria del día cuatro de
 actual, debe entenderse que no consideró ofensa a don Francisco
 Torres de injurias al Excmo. Alcalde ni a la Corporación, opucian-
 do las manifestaciones de aquel como una censura de las res-
 oluciones municipales.

Instrucción Pública Fue dada lectura de una comunicación del Sr. Profe-
 sor de la Escuela pública de esta villa en la que pide se nomi-
 bre a auxiliar para la clase de adultos que han de inaugu-
 rarse el día cinco del próximo mes. La Corporación entien-
 da de acuerdo nombrar a dicho auxiliar para la clase nocturna
 al Sr. D. de la Oliva don Luis Benaldez Salazar con el haber
 de Puntito.

Por el Sr. Presidente se manifestó que teniendo esta sesión
 el carácter de pública y acordándose en el Salón don Francisco Torres
 Muñoz, seguidamente para fin de vista Corporación una
 satisfacción con motivo de las frases injuriosas por que ha sido de-
 denunciado por el Excmo. Alcalde, e invitado por la
 Presidencia a fin de manifestarse en el sentido que le placiera,
 don Francisco Torres Muñoz después de un saludo cortés a la
 Corporación, dijo: Me censuro el procedimiento de la ciudad de Madrid
 en la manera y la manera de administrar de esta municipal-
 dad, pero me no dirijo injurias al Excmo. Alcalde ni a la Corpo-
 ración, y si en el calor de la discusión profirió las frases injuriosas
 por que se le denuncia, las retira puesto que considera a to-
 dos los señores que componen el Ayuntamiento incapaces de man-
 dantar los fondos públicos que administran, retirándose del local
 con los señores de la Presidencia.

don Vicente Cervera solicitó el uso de la palabra y concedida

Atento: Sin falta la explicacion que en este acto acaba de dar don Francisco Torres Muñoz, la comisionada bastante toda vez que espone sin otra cualquier parte que fuese el caracter de injuria para la Corporacion, por devolver a todos los señores que la constituyen incapaces de malversar fondos entuendidos que con esta satisfactoria explicacion debe darse por satisfecha la Corporacion.

La Corporacion en virtud de la satisfaccion que en este acto ha dado el vecino don Francisco Torres Muñoz y de la consignada facultad por el Señor Primer Conde de Alcaide, se acordó por unanimidad de darse esta Corporacion por satisfecha con la explicacion pública dada por espuesto Señor en la que reconoce que los señores que componen la Municipalidad son incapaces de malversar fondos públicos, dándose con este acuerdo por ultimada este incidente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que finian los señores concejales de que yo el teniente certifico.

Josellavaude
Ramon Vera

Vicente Chovar

Francisco Vera

Feliciano Barquero

Ramon Vera

Martín Munda

Sesion ordinaria del 24 de Octubre de 1916, celebrada el 26.

Señores concjales

- D. Vicente Chovar Giralt
- " Feliciano Barquero Silveo
- " Florentino San. Lopez
- " Ramon Vera Jorcano
- " Fran. Vera Gonzalez

En la villa de Almodovar veinte y seis de Octubre de mil novecientos dieciseis, siendo la hora de las once y seis minutos, en sus Casas consistoriales y en el Salon de actos los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde don

En el punto de lavandería se hizo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a día veinte y cuatro de actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales. Por dicho señ. P. prudente fue declarada abierta la sesión previa lectura de acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia Cor el señ. Serrano fue leído el escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Julio Mendiano reclamando ser incluido en la lista de beneficencia. La Corporación en vista del fin solicitante es pobre, acordó se faculte por la Medicina al reclamante en volante para la asistencia Médica y farmacéutica gratuita.



Beneficencia También fue dado cuenta al Ayuntamiento de la solicitud de socorro del vecino Basilio Sanchez Rubio para atender a la alimentación de un hijo enfermo. La Corporación reconociendo probable el reclamante y en vista del sistema médico, acordó conceder un socorro diario de veinte y cinco céntimos formalizándose un abono con cargo al capítulo 5º art. 2º del Presupuesto.

Beneficencia Se dio cuenta también de la solicitud de socorro que hacen los vecinos Luis y Tomas Hernandez Serrano para atender a la alimentación de sus esposas enfermas. La Corporación enterada de la reclamación de los solicitantes y en vista del sistema facultativo, acordó socorro a cada uno con cinco puntas, que se formalizarán con cargo al capítulo 5º art. 2º del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto por firmar los señores concurrentes de que certifica -

Melchor de Florentino Leon
Feliciano Baeza *Ramon Viza*
Martin Muela

Señal Ordinaria del 31 de Octubre de 1916 celebrada el 2 de Noviembre

Señores concurrentes	En la Villa de Alameda a los 2 de Noviembre
D. Vicente Elvovar Girait	de un día y seis, siendo la
" Florentino Dion Torres	hora de las once se reunieron en sus Casas Con-
" Casimiro Amador Somo	sistoriales y en el Salón de Actos los Señores Concejales
" Miguel Amador y Amador	expuestos al marqués bajo la presidencia del
" Ramon Vera Forasca	Señor Alcalde Don José María Casado Uribe
" Ramon Vera Chuacho	al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

al día treinta y uno del presente mes de Noviembre la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Elecciones -

Fue dada lectura de orden de la presidencia de la circunscripción del Señor Gobernador Civil fecha 25 de Octubre último convocando a elección parcial en los Municipios donde han sido anuladas las celebradas en estos días de Noviembre de 1915 señalándose para la celebración de las mismas el día y mes de actual, debiendo verificarse la proclamación de candidatos el día de los corrientes y el escrutinio general el veinte y tres del mismo, determinándose además que deben cubrirse en la presente elección los vacantes existentes que se hayan producido por cualquier otro motivo legal y sean definitivos.

Buen enterada la Corporación de la circular lida y teniendo a la vista los antecedentes necesarios que justifican que la elección anulada en este término tiene lugar del Primer Distrito y que además existe una vacante definitiva por causa legal del Concejil Don Pedro Sánchez Gutiérrez el cual fue proclamado en la elección ordinaria de 1913 por el mismo distrito, procede y acuerda por unanimidad la Corporación, determinar que corresponde celebrar la elección parcial convocada

por el Señor Gobernador Civil al Primer Distrito de este término y señalar como vacantes que han de cubrirse, cuatro lugares, o sean los tres que correspondió sueltas en la elección del 14 de Noviembre de 1.º 13, anulada, mas el que corresponde a la vacante definitiva existente en el citado distrito; acordándose al propio tiempo se haga saber este acuerdo al vecindario por edictos y que se libe certificación de este particular para remitirla al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral si el caso se Ley.

Beneficencia Fue dada lectura del escrito que dirije al Ayuntamiento el vecino Pedro Maupas Gamble solicitando se le conceda sueldo para atender a la alimentación de un hijo enfermo. La Corporación acordó concederle al solicitante un sueldo de dos puntas cincuenta céntimos en sueldo formalizado en cargo al capítulo 1.º art. 3.º del Presupuesto.

Beneficencia Fue leído el escrito que dirije al Ayuntamiento el vecino Baltasar García López pidiendo se le incluya en la beneficencia para el servicio médico farmacéutico por ser pobre de solemnidad. La Corporación reconociendo potencia en el solicitante acordó que por la Alcaldía se expida el volante necesario para que le sea prestado los auxilios benéficos que reclama.

Tras haberido otros asuntos de fin tratar se dio por terminada el acto que firmaron los señores concurrentes, de fin yo el Secretario certifico:

José Melcarande Feliciano Barquero

Ramon Vera

Ramon Vera

Francisco Vera

C. Benitez

Motias Mendez

Sei.

Seguicia de curia - Juola curado el presente libro de Actas
de acuerdos del Ayuntamiento con la union or-
dinario comprendida al dia 31 de octubre ultimo
celebrada el dia del actual

Y para que conste siendo la presente diligencia
que uso el Sr. Alcalde y firmo en su nombre a
cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y seis

N.º D.º

El Alcalde

Matias Mendez

Josell Larraude



70889

POAMEX

JUNTA DE EXTENSIONES